



República de Honduras
Secretaría de Educación

Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras



El Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras, es propiedad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de Honduras, C. A. Fue elaborado en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Equipo Consultor – CIPE Consultores

Constanza Liliana Alarcón, Cándida Chévez Reinoza, Adriana Lucia Castro,
Rafael Andrés Cano, Diana Ayala Escobar

Equipo de Revisión y Validación – Secretaría de Educación

Marlen Alejandra Ordoñez, José Delfino Ortiz, Nubia Rebeca Ventura,
Rosa Noelia Domínguez, Lilie Gisele Salinas, María del Carmen Maldonado,
Blanca Rosa Rápalo, Lesbia Leticia Rodríguez, Elisa Lizeth Cerna,
Fanny Celeste Casco, Belkis Elizabeth Hernández, Adrián Rosengardt,
Sebastiana Leiva Chávez

Diseño y Diagramación

CIPE Consultores
Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa

Revisión Técnico Gráfica y Pedagógica

Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa

© Secretaría de Educación

Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Bulevar Juan Pablo II.

Edificio Cuerpo bajo B, tercer nivel.

www.se.gob.hn

Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras

Edición 2024

Se permite la reproducción total o parcial de este manual, por cualquier medio, con previa autorización por escrito de la Secretaría de Educación.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA- PROHIBIDA SU VENTA



República de Honduras
Secretaría de Educación

Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras



Tabla de contenido

Introducción	01
Definición de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC).....	03
1. Referentes Conceptuales	03
1.1. Niñas y niños en primera infancia y su desarrollo integral.....	04
1.2. Atención de calidad en favor del desarrollo integral durante la primera infancia.....	05
2. Educación en la Primera Infancia	07
2.1. Educación inicial	07
2.2. Educación Prebásica.....	08
3. Desafíos en Materia de Calidad de la Atención a las Niñas y Niños en Primera Infancia.....	09
4. Modelo de Calidad para la Oferta de Educación Inicial y Prebásica	11
Dimensión Infraestructura y Ambiente	11
Dimensión Alimentación, Salud y Nutrición.....	12
Dimensión Currículo y Experiencia Pedagógica.....	12
Dimensión Talento Humano.....	12
Dimensión Equipamiento Didáctico y Mobiliario.....	12
5. Estándares Estructurales de Calidad.....	14
Dimensión: 1. Infraestructura y Ambiente	17
Dimensión: 2. Alimentación, Salud y Nutrición.....	21
Dimensión: 3. Currículo y Experiencia Pedagógica.....	25
Dimensión: 4. Talento Humano.....	29
Dimensión: 5. Equipamiento Didáctico y Mobiliario	32
Hoja de Ruta de Implementación de los Estándares Estructurales de Calidad en los Centros de Educación Prebásica.....	32
1. Qué es la Hoja de Ruta.....	33
2. Hoja de Ruta del Nivel Central y Descentralizado para la Implementación de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica.....	34
2.1. Desarrollo de los marcos de política y regulatorio.....	36
2.2. Adecuación de la arquitectura institucional	37
2.3. Fortalecimiento técnico de la oferta de Educación Prebásica.....	38
2.4. Posicionamiento de la Educación Prebásica	39
2.5. Supervisión y acompañamiento al proceso de implementación de los EEC	40
3. Hoja de Ruta para la Implementación de los Estándares Estructurales de Calidad en los Centros de Educación Prebásica	41
3.1. Fase de conocimiento de los EEC y su proceso de implementación.....	42
3.2. Fase de planificación de la aplicación del instrumento para valorar el Estado de Cumplimiento de los EEC de la Educación Prebásica.....	42
3.3. Fase de aplicación del instrumento para valorar el Estado de Cumplimiento de los EEC de la Educación Prebásica.....	43
3.4. Fase de análisis de resultados y definición de acciones de mejora.....	44
3.5. Fase de seguimiento a la implementación de las acciones de mejora.....	44

Reflexión Final.....	45
Definición de los mecanismos de aseguramiento de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC) para el nivel en los ciclos de 0-3 y de 3-6 de la Educación Prebásica en Honduras.....	48
1. Análisis sobre la Capacidad Institucional de la Secretaría de Educación para Garantizar el Monitoreo y Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC) del Nivel de Educación Prebásica.....	49
1.1. Capacidad actual del sistema educativo en materia de supervisión de la calidad.....	50
1.2. Retos para el sistema educativo en materia de supervisión de la calidad de la Educación Prebásica.....	51
2. Mecanismos Para Llevar a Cabo la Supervisión y Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad Priorizados.....	53
2.1. Gobernanza del proceso de supervisión.....	53
2.2. Construcción del Sistema de Información para la Supervisión del Estado de Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad de Educación Prebásica	56
Descripción del proceso de supervisión y acompañamiento	57
Glosario de términos	59
Bibliografía	61
Anexos	63

Siglas y Acrónimos

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura

CAE: Manual de Alimentación y Nutrición para los Comités de Alimentación Escolar

CEPB: Centros de Educación Prebásica

CCEPREB: Centros Comunitarios de Educación Prebásica

CONEANFO: Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal

DECOAS: Departamento de Educación y Comunicación Ambiental y Salud

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda

EDIN: Escala de Evaluación de Desarrollo Integral del Niño

EDUCAS: Educación en Casa

EEC: Estándares Estructurales de Calidad

EIB: Educación Intercultural Bilingüe

FONAC: Fondo Nacional de Convergencia

FEREMA: Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu

GABA: Guía Alimentaria Basada en Alimentos

IPC: Índice de Precios al Consumidor

INHFE: Instituto Hondureño de Infraestructura Educativa

IPC: Instancias de Participación Comunitaria

IRA: Infecciones Respiratorias Agudas

MCEP: Modelo de Calidad para la Educación Prebásica

MPDCE: Manual para Planificación y Diseño de Centros Educativos

PANH: Plan de Acción por la Nutrición de Honduras

PEC: Proyecto Educativo de Centro

PNAE: Programa Nacional de Alimentación Escolar

PRESENA: Plan Estratégico para la Refundación del Sistema Educativo Nacional

PROELEM: Proyecto de Educación en Lempira

PROHECO: Programa Hondureño de Educación Comunitaria

SIPLIE: Sistema de Planificación de Infraestructura Educativa

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SE: Secretaría de Educación de Honduras

SEDUC: Secretaría de Educación de Honduras

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

USD: Dólar estadounidense



Fotografía: Diana Ayala

Introducción

El Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica expresa una decisión estratégica mediante la cual el Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, busca asegurar que las niñas y niños encuentren en los dos ciclos de este nivel educativo (0 a 3 años y 3 a 6 años) condiciones óptimas para desarrollar su máximo potencial.

Dentro del componente de fortalecimiento de la capacidad institucional de la Secretaría de Educación para la Gestión de la Educación Prebásica, el proyecto contempló la construcción de un Modelo de Calidad basado en el establecimiento de estándares estructurales de calidad, cuya implementación y monitoreo contribuyan a la mejora continua de la educación en la primera infancia, orientada a la cualificación, la innovación y la equidad de la oferta por parte de todos los actores involucrados.

Para su elaboración, el Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras (MCEP), contó con un estudio de buenas prácticas (Anexo 1) realizado con el propósito de identificar iniciativas y aprendizajes de países de la región relacionados con la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas de atención a la primera infancia que enriquecerán los criterios con los cuales deberían ser concebidos. Las experiencias de Perú, Chile, Colombia, Uruguay, El Salvador y Guatemala, se escogieron por su capacidad para ser contextualizadas y adaptadas al en torno específico de Honduras.

Los Estándares Estructurales de Calidad del MCEP, que se presentan en el primer apartado del MCEP son el resultado de un proceso participativo que incluyó entrevistas y reuniones con referentes involucrados en la Educación Prebásica, visitas de campo, así como el análisis de documentación sobre experiencias de países de la región en materia de implementación de estándares de calidad en los servicios de Educación Inicial, así mismo un proceso

de validación con actores claves del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Educación que permitió ajustarlos en la versión que aquí se presenta.

En lo que refiere a la implementación, se ofrece una hoja de ruta que permite a los niveles central y descentralizado del sector educativo de manera particular a los Centros de Educación Prebásica, ordenar su gestión de modo que se avance progresivamente hacia el cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad en los servicios educativos que se brindan a las niñas y niños en primera infancia, en el marco de una cultura de mejoramiento continuo. Esta ruta recoge las recomendaciones ofrecidas por el Estudio de Factibilidad para la Implementación del Modelo (Anexo 2), que analizó la capacidad institucional actual para darle viabilidad y los retos para su implementación y, sostenibilidad financiera y administrativa.

Por último se presenta la definición de los mecanismos de supervisión al cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad Priorizados que contemplan la gestiones coordinadas y concurrentes que deben adelantar las unidades del sector educativo del nivel central y descentralizado, de acuerdo con sus competencias para garantizar que el servicio que se presta a las niñas y niños en primera infancia en los Centros de Educación Prebásica cumplan con su propósito en relación con la promoción de su desarrollo.

El compromiso decidido con la implementación del Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras (MCEP) redundará en que las niñas y niños encuentren en el entorno educativo un escenario en el que cada interacción y proceso está al servicio de promover el conjunto de las habilidades y capacidades que le permiten asumir los retos propios de construir una vida singular, significativa y provechosa para sí y para los demás.

Definición de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC)

Este capítulo parte de los conceptos básicos desde los cuales se fundamenta la formulación de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica relacionados con el niño y la niña, la primera infancia, el desarrollo integral, el aprendizaje, la atención integral, la educación dirigida a las niñas y niños de 0 a 6 años, la calidad educativa y la gestión intersectorial.

Luego de situar y describir los dos ciclos de la Educación Prebásica, teniendo como base los instrumentos normativos y de política que los sustentan, así como la arquitectura institucional que responde por su desarrollo en condiciones de calidad, introduce el Modelo de Calidad para la Educación Prebásica desde los instrumentos normativos y de política que lo sustentan; presenta y define cada una de las dimensiones esenciales para la cual se formulan los estándares estructurales de calidad y relaciona los componentes asociados a cada una de estas.

A partir de este marco, presenta la definición de los Estándares Estructurales de Calidad priorizados de acuerdo con las dimensiones establecidas para los ciclos de 0 a 3 años y de 3 a 6 años de la Educación Prebásica y ofrece algunas recomendaciones que contribuyen al desarrollo del Modelo de Calidad para la Educación Prebásica de Honduras.

1. Referentes Conceptuales

Asumir su compromiso como país ratificante de la Convención sobre los derechos del Niño (Decreto N°75-90) ha significado para Honduras transitar hacia el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos y avanzar en las formas en las que concreta la protección que debe asegurarles para su bienestar general y sus posibilidades de realización como personas.

Las comprensiones logradas a nivel mundial en relación con la relevancia que tienen los primeros años de vida para el desarrollo de las personas y la prosperidad de las comunidades han llamado la atención sobre la responsabilidad de ampliar las oportunidades con las que cuentan las niñas y niños y el papel fundamental que en ello cumple la educación.

La educación en los primeros años cobra entonces visibilidad y relevancia, con ello los esfuerzos en materia de cobertura y perfilamiento de la oferta desde un enfoque integral en condiciones de calidad.

La definición de los estándares estructurales de calidad se basan en la comprensión del país en torno a elementos centrales con el propósito de asegurar una oferta de Educación Prebásica que aporta al pleno desarrollo de las niñas y los niños, se derivan de instrumentos internacionales acogidos por el país, así como del marco técnico y normativo nacional; a continuación, se abordan estas nociones centrales:

1.1. Niñas y Niños en Primera Infancia y su Desarrollo Integral

Honduras reconoce que la primera infancia es el periodo de la vida comprendido desde la concepción hasta los seis años de edad. Las garantías promovidas mediante el Código de la Niñez y la Adolescencia (Decreto N°. 73-96) evidencian el reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derechos, dotados de personalidad, aptitudes, talentos y capacidades propias, con un papel protagónico en la construcción de su identidad y de sus vidas.

En su calidad de seres sociales, las niñas y niños integran y toman parte de colectivos cuyas estructuras, saberes y costumbres enmarcan su inmersión cultural, su proceso de socialización y de construcción ciudadana.

El desarrollo se concibe como un proceso holístico de cambio en el que la niña y el niño dominan niveles cada vez más complejos de movimiento, pensamiento, sentimiento e interacción con las personas y objetos de su ambiente, el cual incluye el desenvolvimiento gradual de características biológicamente determinadas y de rasgos que resultan de aprendizajes fruto de las experiencias.

Este proceso, se inicia en la concepción y transcurre a lo largo de la vida, se caracteriza en la primera infancia porque durante ella tienen lugar los tres primeros periodos de desarrollo del sistema nervioso central: primera semana de gestación hasta la veintiséis; el de la maduración (semana veintisiete de gestación en adelante), donde se sientan las bases de las capacidades, habilidades y potencialidades que sustentan la construcción de la vida, que se irá complejizando. (Hernández, Beltrán y otros, 2018)

De acuerdo con Halfon N. et all (2001), además del comienzo de la maduración del Sistema Nervioso Central, en el primer año tienen lugar cambios evidentes en la forma y capacidades corporales como las sensoriales y perceptivas; en las habilidades para dar sentido e interactuar con las personas y los elementos del mundo. Se avanza significativamente en el logro de la comunicación, emergen las características, los estilos personales y se forman los primeros lazos sociales.

El currículo de Educación Inicial no formal Educar para la vida (2010) refiere que durante el proceso de desarrollo intervienen factores que pueden agruparse en biológicos y sociales

los cuales no solo se relacionan e integran entre sí, sino que influyen en el proceso. Lo anterior, sumado a la particularidad inherente a la persona de cada niña y niño, se refleja en su ocurrencia en tiempos y modos singulares.

Así las cosas, la primera infancia se convierte en un periodo crítico que a su vez se torna en ventana de oportunidades, para asegurar que durante sus primeros años las niñas y niños cuentan con las condiciones que ofrecen experiencias favorables a estos procesos.

Significa lo anterior, que al ser sujeto de derechos debe asegurarse a cada niña y a cada niño el acceso a la plena realización de estas prerrogativas inherentes a su dignidad humana.

1.2. Atención de Calidad en Favor del Desarrollo Integral Durante la Primera Infancia

En relación con la calidad de la oferta, la experiencia internacional y diversas normas nacionales reconocen la importancia de establecer lineamientos que definan estándares de calidad en la atención integral a la primera infancia.

El informe de Monitoreo de Educación para Todos¹ señala tres aspectos en los que existe mayor consenso sobre calidad educativa: (i) la necesidad de respetar los derechos de las personas, (ii) la necesidad de una mayor equidad en el acceso, procesos y resultados, (iii) la necesidad de una mayor pertinencia, y se sugiere añadir la relevancia (UNESCO, 2005).

La Ley Fundamental de Educación de 2012, tiene como unos de sus principios y valores la calidad de la educación; en coherencia con lo dicho anteriormente, reconoce que ésta es el resultado de múltiples procesos tendientes al mejoramiento de los factores que intervienen en la educación y que comprenden el servicio educativo, las condiciones, maneras de aprender y las oportunidades para el logro de los objetivos pretendidos. Ésta se refleja en el logro de aprendizajes relevantes y pertinentes de acuerdo con el nivel de desarrollo de las niñas y niños. (Art.13)

En lo que respecta a los servicios educativos, la calidad de la educación se expresa en su pertinencia, flexibilidad, oportunidad y continuidad. Una oferta pertinente responde y atiende de manera sensible a las niñas, los niños y sus familias; como seres singulares y diversos, de acuerdo con sus características y particularidades, generando experiencias que posibilitan que las niñas y niños desarrollen capacidades, habilidades y aprendizajes relevantes.

La flexibilidad se manifiesta en la capacidad de la oferta para reconocer y adaptarse a las condiciones y particularidades culturales, poblacionales y territoriales de las comunidades, mientras que la oportunidad refiere a que su prestación se garantiza a las niñas y los niños en el momento previsto para ello.

Finalmente, la continuidad implica que se asegura una prestación del servicio con regularidad, y que esta contribuye a que las niñas y niños vivan la trayectoria completa dentro del sistema educativo de acuerdo con los tiempos que requieren para su desarrollo.

¹UNESCO (2005). *Educación para todos: el imperativo de la calidad; Informe de seguimiento de la EPT en el mundo. Francia.*

Así las cosas, la calidad educativa brinda los criterios que concretan el acuerdo del país sobre un conjunto de características y atributos que se encuentran pertinentes para configurar una oferta que ofrezca condiciones que promuevan el pleno desarrollo de las niñas y los niños durante su primera infancia.

La calidad refleja comprensiones relacionadas con los fines de la educación en relación con los individuos y la sociedad, que en la Ley Fundamental de Educación hacen referencia a la formación integral; la democratización del acceso al conocimiento, el fomento de la comprensión de la diversidad, la pluralidad y la multiculturalidad del ser humano, el fortalecimiento de una cultura de valores, el desarrollo de capacidades, entre otras, (Art. 14) y de manera particular al desarrollo integral para el caso de la Educación Prebásica (Art. 21).

En tanto proceso, la calidad dinamiza una cultura de mejoramiento que implica a todos los actores involucrados en la gestión educativa e integra acciones planificadas, continuas y permanentes, tendientes al logro progresivo de tales características y atributos materializados en criterios o estándares de calidad, cuya implementación requiere de mecanismos de seguimiento y verificación que permitan la toma de decisiones oportunas, pertinentes y acordes con las condiciones de cada contexto y territorio, orientadas a su cumplimiento, la priorización de la inversión, la innovación y la formación continua.

El Plan Estratégico para la Refundación del Sistema Educativo Nacional (2023)² liderado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, contempla en uno de sus objetivos estratégicos la mejora de la calidad del sistema educativo mediante la implementación de estándares nacionales de evaluación que respondan a las necesidades de desarrollo humano en Honduras.

En este marco, la Secretaría de Educación ha puesto en marcha el Plan 365³ que contempla los siguientes elementos: alimentación escolar, libros y material didáctico, mobiliario y tecnología, infraestructura, formación e investigación docente, ambientes educativos.

² Consejo Nacional de Educación, (2023). Plan Estratégico para la Refundación del Sistema Educativo Nacional (PRESENA) en <https://coned.sinergiahonduras.com/presena/#:~:text=El%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20para%20la,aquellos%20que%20han%20sido%20hist%C3%B3ricamente>

³ Secretaría de Educación de Honduras (2023) Plan 365 en <https://educatrachos.hn/galeria-de-noticias/plan-365/>

2. Educación en la Primera Infancia

Dentro de la estructura del Sistema Nacional de Educación de Honduras, la atención educativa a las niñas y niños en primera infancia se brinda a través de sus componentes de Educación No Formal y de Educación Formal.

2.1. Educación Inicial⁴

Como parte del componente de Educación No Formal se encuentra la Educación Inicial, dirigida a las niñas y niños entre los cero y los tres años, la cual busca promover el desarrollo óptimo de sus potencialidades, conocimientos, aptitudes y competencias (Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, Art. 2). Contempla la formación de las familias, está articulada con las políticas sociales de desarrollo infantil (Ley Fundamental de Educación 2012, Art. 26) y comprende la educación prenatal (0 a 9 meses de embarazo) y la educación preconcepcional (Reglamento de la Educación no Formal, Acuerdo Ejecutivo N°. 1375-SE- 2014 Art. 39).

La atención a los procesos de la Educación Inicial está a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal CONEANFO (Reglamento de Educación no Formal, Decreto 266 del 2014).

Se contempla que los programas de Educación Inicial sean implementados por instituciones de desarrollo social y educativo de carácter oficial o no gubernamental y por las corporaciones municipales. Su desarrollo puede estar a cargo de educadores comunitarios y técnicos profesionales debidamente acreditados por la CONEANFO, así como por las familias cuando el servicio se presta en los hogares para lo cual se desarrollan programas de capacitación.

Aun cuando se considera la prestación del servicio de Educación Inicial en centros de atención en primera infancia, en la actualidad únicamente se ofrece atención domiciliaria a través de trabajo comunitario soportado en una estructura piramidal y en un proceso de capacitación permanente en cascada. Este proceso inicia por los técnicos responsables de formar a las madres o padres coordinadores, quienes están a cargo de la capacitación de cinco madres o padres educadores de una comunidad que posteriormente adelantan las acciones educativas con cinco familias cada uno.

El plan de formación a los padres, madres y educadoras incluye diez módulos de capacitación para su quehacer comprende, la atención y seguimiento a las familias para lo cual cuentan con guías metodológicas e instrumentos de registro. Su labor incluye: aplicación periódica de la Escala de Evaluación de Desarrollo Integral del Niño (EDIN), organización de planes de estimulación acordes al proceso de desarrollo de las niñas y niños para que las familias puedan implementar las actividades propuestas allí, seguimiento y monitoreo al proceso de las niñas y niños, la implementación del plan de estimulación, para que partir de allí se realicen ajustes o actualizaciones que correspondan a este plan. El seguimiento se realiza también con la participación de las familias en otras convocatorias a las que son invitadas y a su valoración del servicio.

Cabe resaltar, que como parte del Programa de la Red Solidaria, creada mediante Decreto

⁴ También se reconoce como el Ciclo I de Educación Prebásica que comprende las edades de 0 a 3 años.

Ejecutivo PCM-08-2022 de fecha 2 de mayo de 2022, para ejecutar los proyectos asignados o prediseñados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se encuentra el Programa de atención a la primera infancia “Plan Crecer”, que dentro de sus acciones de atención domiciliaria, a cargo de personal con formación en áreas de la salud o de las Ciencias Sociales, contempla dieciséis prestaciones de servicio para el cuidado del desarrollo infantil dirigidos a los niños y niñas: “atención prenatal, atención en el parto, atención puerperal, inscripción del nacimiento, promoción de la lactancia exclusiva, vigilancia nutricional, promoción de la identificación oportuna de signos de peligro de las enfermedades prevalentes de la infancia, vacunación infantil, agua y saneamiento, educación inicial, Educación Prebásica, alimentación escolar, espacios para el arte y cultura, prevención y protección especial a los niños que se encuentran en situación de alto riesgo de vulneración de sus derechos” (Red Solidaria, 2023; citado por FEREMA, 2024).

2.2. Educación Prebásica

La Educación Prebásica corresponde al primer nivel del sistema educativo formal hondureño. Su finalidad es favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las niñas y niños entre los tres y los seis años (capacidades físicas y motoras, socioafectivas, lingüísticas y cognitivas). Comprende tres años asociados con los referentes de edad 3 a 4 años, 4 a 5 años y 5 a 6 años, siendo la prestación de este último el grado obligatorio y prerequisito para ingresar a la Educación Básica, en los lugares del país que cuentan con condiciones de cobertura. (Art. 21 Ley Fundamental de Educación 2012).

Este nivel educativo está a cargo y bajo la supervisión de la Secretaría de Educación y se ofrece una atención integral considerando a las niñas y niños como seres únicos con una inteligencia a desarrollar, con necesidades, intereses y con características propias de su momento vital. (Currículo Nacional de Educación Prebásica 2015).

Según el Sistema Administrativo de Centros Educativos, SACE 2020⁵, el comportamiento de la matrícula de los grados de la Educación Prebásica para ese año evidencia que, de un total de 233,419 niñas y niños, ésta se concentraba en el tercer grado con 171,581 niños y niñas matriculados lo que representan el 73.5% de la matrícula, mientras que para el primer grado se cubrían 10,608 niños y niñas, correspondientes al 4.5 % y 51,230 niños y niñas en el segundo grado, es decir el 21.9%, siendo atendidos en su mayoría por el sistema gubernamental.

La cobertura del nivel de Educación Prebásica alcanza el 41.1% de la población de tres a cinco años proyectada para el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística.

La prestación del servicio se realiza a través de Centros Educativos de Educación Prebásica (CEPB), los Centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) y Educación en Casa (EDUCAS). De acuerdo con lo establecido en el Currículo Nacional Básico (2003) las áreas curriculares de la Educación Prebásica corresponden: Área de Desarrollo Personal y Social, Área de Desarrollo de Relación con el Entorno, Área de Desarrollo de la Comunicación y la Representación. De forma consecuente, alrededor de estas áreas se estructura el programa del Diseño Curricular Nacional de la Educación Prebásica cuatro a cinco años (2008) que ordena la acción pedagógica y constituyen el marco metodológico en torno al cual se promueven las experiencias educativas.

⁵ Secretaría de Educación (2020). Informe estadísticas educativas de Honduras 2020 Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE)

Para lograr la universalización de la atención de las niñas y niños de cero a cinco años, Honduras contempla el desarrollo de modalidades alternativas de entrega del servicio educativo a cargo de organizaciones no gubernamentales, del sector empresarial y otros actores de la comunidad, bajo la regulación de la Secretaría de Educación.

Además de lo correspondiente al servicio educativo, el Currículo Nacional Básico de Honduras de 2003 reconoce la necesidad de involucrar otras atenciones para el fortalecimiento y desarrollo de la educación en particular las relacionadas con:

- **Salud:** higiene escolar, controles periódicos de la salud, alimentación escolar, salud sexual y reproductiva.
- **Ambiente:** protección, conservación, mejoramiento de los recursos naturales y saneamiento ambiental.
- **Cultura:** promover el arte, las expresiones culturales y el deporte.
- **Educación Superior:** formación y capacitación docente, investigación educacional, producción de material curricular y niveles de formación avanzada.
- **Obras públicas:** construcción de Centros Educativos, reparación y mantenimiento de los mismos.

En sintonía con lo anterior, el Plan Estratégico 2014-2025 de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, define metas, acciones y responsables a largo plazo en las siguientes áreas estratégicas: salud, educación, seguridad alimentaria y nutricional, protección social, recreación y formación de valores.

3. Desafíos en Materia de Calidad de la Atención en la Primera Infancia

El incremento de la oferta del primer nivel educativo ha sido un propósito de Honduras. Es así como en el 2014 lanza el Plan de Universalización de Educación Prebásica, en cuyo marco la Secretaría de Educación consideró modalidades de servicio alternativos que fuesen más flexibles y menos costosas que los Centros de Educación Prebásica (CEPB) formales y contempló estrategias diferenciadas acordes con la densidad poblacional en cada localidad. En el caso de las áreas densamente pobladas la estrategia se enfocó en aumentar el número de docentes en CEPB a través de una modalidad de contratación flexible que consideró contratos a corto plazo y temporales con baja remuneración mensual.

Para las áreas con menor densidad de población, se crearon los Centros Comunitarios de Educación Prebásica CCEPREB operados por educadores que reciben una compensación inferior a la de los docentes de CEPB y en el caso de las áreas con población dispersa, el programa de Educación en Casa EDUCAS a cargo de una madre, padre o cuidador voluntario que prestará el servicio en su propia casa.

Si bien, estas estrategias han permitido avanzar en temas de cobertura, las brechas siguen estando presentes para las poblaciones tradicionalmente excluidas, y para los temas de calidad, por cuanto no han venido acompañadas de un proceso conducente a la asignación de recurso humano calificado, ni de presupuesto.

Lo anterior evidencia la importancia de fortalecer el marco regulatorio en lo que tiene que ver con asegurar su cumplimiento, mediante procesos de planificación que permitan definir

metas a corto, mediano y largo plazo y asegurar las inversiones en materia de calificación de los servicios, idoneidad del talento humano, condiciones de trabajo, entre otras.

El Segundo Informe de Progreso de Políticas de Primera Infancia Honduras (FEREMA, 2024), llama la atención sobre la importancia de avanzar en el cumplimiento de los compromisos relacionados con la calidad de los servicios de desarrollo infantil (Acuerdo 2) y la medición del desarrollo infantil (Acuerdo 3), en lo que respecta a buen trato e interacciones de calidad, idoneidad y formación del recurso humano, medición del desarrollo de la infancia en Educación Prebásica y salud.

Diversas publicaciones⁶ acerca de las lecciones que deja la investigación sobre la calidad en la educación y el cuidado de la primera infancia muestran evidencia sobre los efectos positivos sobre el desarrollo de niñas y niños en la primera infancia los tienen los programas de alta calidad, mientras que aquellos de baja calidad lo afectan de forma negativa.

El mejoramiento continuo de la calidad de la educación en la primera infancia no es un proceso fortuito, depende del horizonte trazado para los Centros Educativos, con metas claras en el tiempo, acciones concretas, la disposición de recursos y el seguimiento permanente para valorar sus avances y hacer ajustes en la medida que se consideren, con el fin de lograr lo propuesto en Educación Prebásica, en el marco de la garantía de los derechos de niñas y niños que son atendidos. En este sentido, el Informe Final Diagnóstico de la Aplicación de los Estándares de Calidad actual de la Educación Prebásica en Honduras⁷ realizado en el marco del presente Programa, establece en el apartado de Recomendaciones los siguientes elementos para tener en cuenta en el proceso de reformulación de estándares:

- “Se recomienda que las normas sean elaboradas, concebidas y modificadas en cuanto a la capacidad real que tiene el sistema hondureño de garantizar su cumplimiento” (pág. 87).
- “Debido a la amplitud y complejidad de cualquier sistema educativo, se recomienda optar por el cumplimiento de una menor cantidad de estándares, para luego ir ampliando la cobertura a medida que se tenga constancia de que estos pueden ser garantizados” (pág. 87).
- “Además, se sugiere diseñar planes de intervención que tengan en consideración factores de priorización y gradualidad” (pág. 87).

En las recomendaciones de este estudio se evidencia la necesidad de revisar la organización de los estándares, de tal manera que permita a los diferentes actores interesados, involucrados y corresponsables de la calidad de la Educación Prebásica:

- Comprender la integralidad de la atención a niñas y niños y la forma en que se articulan los estándares en relación con la promoción de su crecimiento y desarrollo.

⁶ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2018) Engaging Young Children: Lessons from research about quality in early childhood education and care, Starting Strong Series, OCDE Publishing. Paris. y otras publicaciones como: García, Jorge Luis, et al (2016) The Life cycle Benefits of an Influential Early Childhood Program, Foro de discusión no.10456, IZA Instituto de Economía del Trabajo, Bonn; Johnson, Anna D., y Jeanne Brooks Gunn, (2012) Child Care and Early Education for Low Income Families: Choices and consequences, en The Oxford Handbook of Poverty & Child Development; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2017) Identificar las desigualdades para actuar: Resultados y determinantes del desarrollo de la primera infancia en América Latina y el Caribe, UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá.

⁷ Centro de Estudios de Primera Infancia (2012). Informe Final Diagnóstico de la Aplicación de los Estándares de Calidad actual de la Educación Prebásica en Honduras.

- Agrupar las diferentes condiciones de la atención por afinidad, en categorías que evidencie los aspectos que estructuran el proceso educativo.
- Reconocer el estado actual, identificar oportunidades de mejora, definir propósitos, concentrar esfuerzos y priorizar acciones en los elementos estructurantes de la atención, desde una perspectiva integral.
- Tomar decisiones basadas en evidencia, para el cumplimiento progresivo y sistemático de las condiciones de la atención integral de niñas y niños.

4. *Modelo de Calidad para la Oferta de Educación Inicial y Prebásica*

El Modelo de Calidad para la oferta de Educación Inicial y Prebásica se constituye en un aporte que ofrece insumos para la gestión que comprende la formulación, implementación y evaluación de las condiciones de calidad que deben asegurarse en la oferta de Educación Prebásica para garantizar su capacidad de promover el desarrollo integral de las niñas y niños en la primera infancia.

La estructura definida para la formulación de las condiciones de calidad necesarias para la atención de las niñas y los niños en el nivel de Educación Prebásica se encuentra organizada en dimensiones, subdimensiones y estándares:

Como criterio general de agrupación que favorece la mirada integral de la atención, las dimensiones identifican los elementos constitutivos de una oferta de Educación Prebásica en torno a lo cual se organiza su actuación y hace visibles las condiciones estructurales para la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la Educación Prebásica y estos son:

- Infraestructura y Ambiente
- Alimentación, Salud y Nutrición
- Currículo y Experiencia Pedagógica
- Talento Humano
- Equipamiento Didáctico y Mobiliario

Dimensión Infraestructura y Ambiente

Comprende la estructura y los elementos físicos, dotaciones, sistemas de abastecimiento de servicios esenciales y procesos que permiten que la construcción en la que funciona el servicio educativo sea adecuada para tal fin, así como la organización de los espacios para que respondan a las características que les permiten ser lo que se identifica como un tercer educador, valorizando la importancia del ambiente y resaltando la necesidad de la participación de los diversos actores involucrados en su diseño e implementación.

Refiere a la gestión que asegura en el interior y exterior de las infraestructuras o los espacios de trabajo: condiciones ambientales y sanitarias seguras, adecuadas a sus características funcionales, la disposición de los espacios de formas favorables al proceso pedagógico y a la promoción del desarrollo de las niñas y niños en tanto son armónicos, acogedores, enriquecidos, desafiantes, favorecedores de las interacciones y promotores de la autonomía.

Dimensión Alimentación, Salud y Nutrición

La alimentación saludable proporciona los nutrientes que el cuerpo de las niñas y niños necesita para mantener el buen funcionamiento de sus órganos y sistemas, mientras que la salud refiere al estado de bienestar físico, mental y emocional que permite a las niñas y niños estar en condiciones para interactuar consigo mismos, con las demás personas y con el entorno a desarrollarse.

Engloba la gestión que adelanta el servicio educativo en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar con el propósito de suministrar una ración diaria de alimentos durante la jornada y velar por el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, en cantidad y calidad requerida, y aquellas mediante las cuales promueve la educación alimentaria con hábitos alimentarios y estilos de vida saludables que reconocen saberes así como costumbres comunitarias que contribuyen a mejorar el estado de salud y nutricional de las niñas y niños.

Dimensión Currículo y Experiencia Pedagógica

Aborda la gestión que adelanta el equipo docente y los agentes educativos para llevar a cabo la planificación, desarrollo y evaluación de la acción educativa acorde con su intencionalidad, considerando los distintos factores del proceso pedagógico. De igual forma contempla el quehacer relacionado con la identificación y valoración del proceso de desarrollo integral de las niñas y niños y de la práctica educativa, así como las acciones orientadas a garantizar las transiciones efectivas y armónicas necesarias para asegurar la trayectoria educativa completa.

Dimensión Talento Humano

Da cuenta del personal involucrado en el servicio e implica la gestión realizada para asegurar la idoneidad y suficiencia del equipo docente, los facilitadores educativos responsables de desarrollar los procesos pedagógicos y demás personal involucrado en el funcionamiento organizacional y administrativo del servicio educativo, así como aquellas relacionadas con los procesos de formación inicial y permanente, la cualificación que contribuyen al fortalecimiento de capacidades involucradas en el ejercicio de su quehacer, las condiciones de bienestar, dignidad en el trabajo y la relación de los adultos con los niños y niñas de acuerdo a la etapa del desarrollo de cada grupo.

Dimensión Equipamiento Didáctico y Mobiliario

Este elemento hace referencia a la gestión que permite anticiparse en el servicio educativo para asegurar la pertinencia y suficiencia de los recursos o herramientas pedagógicas y el equipamiento que apoya el proceso pedagógico y la promoción del desarrollo de las niñas y niños, así como aquella relacionada con su uso.

Cada dimensión tiene asociadas subdimensiones que dan cuenta de los componentes sobre los cuales se construyen sus estándares de calidad que le son pertinentes.

Los estándares de calidad, describen las características que tiene una oferta de Educación Prebásica para asegurar las condiciones necesarias y promover el desarrollo de las niñas y niños durante su primera infancia. Como la primera unidad de medida del mejoramiento de la calidad de la Educación Prebásica, expresan de forma clara, concreta y medible las responsabilidades de la oferta en la garantía de derechos de la primera infancia y se

constituyen en “requerimientos (...) para brindar atención de calidad a los niños y niñas del nivel de Educación Prebásica, con participación de directores, docentes, padres y madres de familia, organizaciones no gubernamentales, autoridades educativas y fuerzas vivas de la comunidad” (Secretaría de Educación Honduras, 2014).

Dimensiones	Subdimensiones	Estándares
1. Infraestructura y Ambiente	1.1. Ubicación 1.2. Condición física 1.3. Servicios básicos 1.4. Higiene y saneamiento 1.5. Gestión de riesgos 1.6. Capacidad 1.7. Accesibilidad	15
2. Alimentación, Salud y Nutrición	2.1. Alimentación complementaria escolar 2.2. Hábitos y estilos de vida saludables 2.3. Promoción de la salud	8
3. Currículo y Experiencia Pedagógica	3.1. Proyecto Educativo de Centro (PEC) 3.2. Gestión pedagógica 3.3. Relaciones de bienestar y cuidado 3.4. Integración a redes comunitarias y participación de las familias y las organizaciones comunitarias	10
4. Talento Humano	4.1. Acreditación del talento humano existente en el nivel educativo nacional 4.2. Formación continua para el talento humano 4.3. Ratio adulto/niños y niñas 4.4. Tipos de contratación y remuneración	6
5. Equipamiento Didáctico y Móbiliario	5.1. Materiales didácticos, literarios y herramientas tecnológicas 5.2. Móbiliario	6
Total Estándares		45

5. Estándares Estructurales de Calidad

El apartado presenta los Estándares Estructurales de Calidad que hacen parte del Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras. Para facilitar la lectura y comprensión, los estándares se encuentran organizados en la siguiente matriz:

Dimensión	Subdimensión	Estándares	ciclo 1 (0 a 3)	ciclo 2 (3 a 6)
-----------	--------------	------------	-----------------	-----------------

En la fila superior, se encuentra el nombre de la Dimensión de referencia con la numeración correspondiente. Por ejemplo:

Dimensión	3. Currículo y Experiencia Pedagógica
-----------	---------------------------------------

Por su parte, en la primera columna se encuentran referenciadas las Subdimensiones de cada Dimensión, con la numeración de referencia.

Dimensión	Currículo y Experiencia Pedagógica
-----------	------------------------------------

3.1. Proyecto Educativo de Centro

En las celdas centrales, se encuentran redactados los estándares de calidad de la Educación Prebásica de acuerdo con los ciclos definidos: ciclo 1 (0 a 3 años) y ciclo 2 (3 a 6 años).

Cuando aplica para los dos ciclos, el estándar se encuentra en una celda compartida, como lo muestra el siguiente ejemplo:

Dimensión	Subdimensión	3. Currículo y Experiencia Pedagógica
-----------	--------------	---------------------------------------

3.1. Proyecto Educativo de Centro **Estándar 3.1.1 (*):** Cuenta con un Proyecto Educativo de Centro (PEC) coherente con los objetivos de la Educación Prebásica, la normatividad vigente, las características de la población y los ciclos educativos que atiende.

Cuando el estándar es de aplicación exclusiva a un ciclo o es diferente para cada uno, estará ubicado en el ciclo correspondiente; por ejemplo:

Dimensión	2. Alimentación, Salud y Nutrición	
Subdimensión	Estándares	
	ciclo 1 (0 a 3)	ciclo 2 (3 a 6)
2.2. Hábitos y estilos de vida saludable	Estándar 2.2.1: Realiza acciones de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años de edad con las familias, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.	No aplica

La redacción de los estándares de calidad de la Educación Prebásica, se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinentes al contexto educativo y dirigidos directamente a quién presta el servicio educativo
- Aplicables a las diferentes modalidades de atención educativa y a los dos ciclos (0 a 3 años) y (3 a 6 años)
- Responde elementos estructurales
- Redacción clara, extensión corta y lenguaje sencillo
- Objetivos, para facilitar la definición de descriptores y medios de verificación
- Que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de la atención a la primera infancia.

Teniendo en cuenta que avanzar hacia el logro y mejoramiento de la calidad educativa, debe hacerse de forma progresiva, se establecen dos momentos para el cumplimiento de estándares por parte de los prestadores del servicio educativo: el primero a corto plazo (entre 1 y 6 meses) y el segundo momento de mediano plazo (entre 6 meses y máximo 2 años). De acuerdo con estos plazos, se definieron dos tipos de estándares:

Tipo de Estándar	Descripción
Estándares Indispensables (*)	Condición de calidad de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de Educación Prebásica en un corto plazo, es decir, entre 1 y 6 meses.
Estándares básicos	Condición de calidad de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de Educación Prebásica en un mediano plazo, es decir, entre 6 meses y máximo 2 años.

En la siguiente tabla se indica el número de **estándares indispensables y básicos en cada dimensión:**

Tabla 2
Priorización de Estándares según Dimensiones

Tipo de Estándar	Estándares Indispensables	Estándares Básicos
Infraestructura y Ambiente	12	3
Alimentación, Salud y Nutrición	7	1
Curriculum y Experiencia Pedagógica	8	2
Talento Humano	2	4
Equipamiento Didáctico y Mobiliario	1	5
TOTAL	30	15

Aquellos estándares que se definieron como indispensables aparecen marcados con un asterisco (*). Al respecto, es importante anotar que aquellos que tienen indicadores, solamente el primero se considera como indispensable, los demás indicadores del mismo estándar se consideran como básicos.

A continuación, se ilustra un ejemplo de estándar indispensable y un estándar básico:

Ejemplo Estándar Indispensable:

Dimensión 3. Curriculum y Experiencia Pedagógica

Subdimensión 3.1 Proyecto Educativo de Centro

Estándar 3.1.1 (*): Cuenta con un Proyecto Educativo de Centro (PEC) coherente con los objetivos de la Educación Prebásica, la normatividad vigente, las características de la población y los ciclos educativos que atiende.

Indicadores:

- a. (*) Cuenta con un documento denominado Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- b. Implementa el Proyecto Educativo de Centro (PEC) con la participación de la comunidad educativa.
- c. Hace seguimiento a la implementación del Proyecto Educativo de Centro (PEC) al menos 2 veces durante el año escolar con la participación de la comunidad educativa.
- d. Evalúa y ajusta el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y su implementación por lo menos 1 vez al año, con la participación de la comunidad educativa.

Ejemplo Estándar Básico:

Dimensión 3. Currículo y Experiencia Pedagógica

Subdimensión 3.3 Relaciones de Bienestar y Cuidado

Estándar 3.3.1: Promueve valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con las características culturales de la población que atiende y las orientaciones de la entidad educativa correspondiente.

Indicadores:

- a. Diseña acciones que promueven valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con las características culturales de la población que atiende y las orientaciones de la entidad educativa correspondiente.
- b. Implementa acciones que promueven los valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con las características culturales de la población que atiende y las orientaciones de la entidad educativa correspondiente.
- c. Ajusta las acciones de promoción de valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con la evaluación realizada.

A continuación, se presentan los estándares de cada una de las Dimensiones en el siguiente orden:

1. Infraestructura y Ambiente
2. Alimentación, Salud y Nutrición
3. Currículo y Experiencia Pedagógica
4. Talento Humano
5. Equipamiento Didáctico y Mobiliario

Dimensión 1: Infraestructura y Ambiente

Dimensión	1. Infraestructura y Ambiente	
Subdimensión	Estándares /Indicadores	
	ciclo 1 (0 a 3)	ciclo 2 (3 a 6)
1.1 Ubicación	Estándar 1.1.1: El servicio educativo se realiza en un lugar libre de amenazas naturales (inundación, deslizamiento, fallas sísmicas, entornos contaminados y cuerpos de agua) y amenazas sociales (bares, centros nocturnos, cantinas) y otros.	
1.2 Condición física	Estándar 1.2.1 (*): Garantiza el mantenimiento permanente, preventivo, y correctivo de las instalaciones en las que se presta el servicio educativo de acuerdo con la normatividad vigente, en:	
	<ul style="list-style-type: none">• Exclusivamente para el ciclo I: sala cuna, espacio para la estimulación psicomotriz, espacio de atención y servicios sanitarios.• Las áreas internas como salones de clases, espacios de aprendizaje, oficinas administrativas, de servicio, bodega, alacena, cocina y baños.	

- Las áreas externas como área de juegos, áreas verdes, cerca perimetral.
- Los elementos que hacen parte del entorno de aprendizaje como puertas, pisos, techos, ventanas, vidrios, paredes, rejas e instalaciones hidrosanitarias.

Indicadores:

- (*) Realiza acciones de mantenimiento permanente, preventivo y correctivo tanto de las áreas externas e internas, así como de los elementos que hacen parte del inmueble en el que se presta el servicio educativo.
- Cuenta con un protocolo de mantenimiento permanente, preventivo y correctivo de las áreas internas y externas, los elementos que hacen parte del inmueble en el que se presta el servicio educativo.
- Implementa y hace ajustes al protocolo y al mantenimiento permanente, preventivo y correctivo de las áreas internas y externas, los elementos que hacen parte del inmueble en el que se presta el servicio educativo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Ejecuta acciones y recursos para el mejoramiento continuo de las instalaciones en coherencia con el Proyecto Educativo del Centro (PEC) y las características de la población que atiende.

Estándar 1.2.2 (*): Los espacios para el desarrollo de actividades educativas, recreativas, de descanso y de alimentación cuenta con las siguientes condiciones:

- Sistema para control de temperatura natural o artificial
- Iluminación natural o artificial

1.3 Servicios Básicos

Estándar 1.3.1 (*): Garantiza un sistema que permita el suministro y el acceso permanente a:

- Agua potable de calidad
- Sistema de almacenamiento de agua
- Electricidad
- Medio de comunicación (Servicio de telefonía fija o móvil o conectividad a internet)

Estándar 1.3.2 (*): Si cuenta con el servicio de preparación de alimentos para las niñas, los niños o el talento humano, cuenta con un sistema para garantizarlo como gas o suministro eléctrico.

Estándar 1.3.3 (*): Cuenta con baños para el uso exclusivo de niñas y niños de la Educación Prebásica con las siguientes características:

- Tamaño y altura correspondiente a la línea infantil.
- Independiente de los utilizados por los demás miembros de la comunidad educativa.

1.4 Higiene y Saneamiento Básico

Estándar 1.4.1 (*): Cuenta con servicio permanente para el manejo sanitario que cumple con la normativa nacional de:

- Aguas residuales (alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales, biodigestor, reciclaje para reutilización de aguas residuales).
- Recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos y líquidos.

Estándar 1.4.2 (*): De acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria competente, garantiza la limpieza y desinfección permanente de:

- Áreas internas
- Áreas externas que hacen parte integral del servicio educativo
- Mobiliario
- Equipamiento didáctico y recursos de aprendizaje

Indicadores:

- Implementa prácticas para la limpieza y desinfección de las áreas internas y externas, el mobiliario y el equipamiento didáctico y recursos de aprendizaje.
- Cuenta con un protocolo para la limpieza y desinfección de las áreas internas y externas que hacen parte del servicio educativo, el mobiliario y el equipamiento didáctico y los recursos de aprendizaje de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria competente.
- Implementa y hace ajustes al protocolo y a las prácticas de limpieza y desinfección de las áreas internas y externas que hacen parte del servicio educativo, el mobiliario y el equipamiento didáctico y los recursos de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria competente.

Estándar 1.4.3 (*): De acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria competente, garantiza el control de plagas en:

- Áreas internas
- Áreas externas que hacen parte integral del servicio educativo
- Mobiliario
- Equipamiento didáctico y recursos de aprendizaje

Indicadores:

- Implementa acciones para el control de plagas en las instalaciones, el mobiliario y el equipamiento didáctico y recursos de aprendizaje.
- Cuenta con un protocolo para el control de plagas en las instalaciones, el mobiliario y el equipamiento didáctico y recursos de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de la entidad sanitaria competente.
- Implementa y hace ajustes al protocolo para el control de plagas en las instalaciones, el mobiliario y el equipamiento didáctico y recursos de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria competente.

1.5 Gestión de Riesgos

Estándar 1.5.1 (*): Identifica, implementa y evalúa las medidas para la mitigación de riesgos naturales y sociales e informa a las instancias correspondientes ante una situación que pone en peligro a la comunidad educativa, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad competente.

Indicadores:

- Cuenta con un manual de riesgos que incluye: Identificación, evaluación, prevención de riesgos e informe a las autoridades correspondientes ante una situación que pone en peligro a la comunidad educativa.
- Implementa el manual de riesgos que incluye: Identificación, evaluación, prevención de riesgos e informe a las autoridades correspondientes ante una situación que pone en peligro a la comunidad educativa.
- Hace ajustes al manual de riesgos que incluye: Identificación, evaluación, prevención de riesgos e informe ante una situación que pone en peligro a las niñas, los niños y/o al talento humano, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad correspondiente.

Estándar 1.5.2 (*): Dispone de recursos y medios necesarios para la atención y manejo de incidentes, accidentes o muerte durante la prestación del servicio educativo.

Indicadores:

- Cuenta con un protocolo para la atención y manejo de incidentes, accidentes o muerte de niñas y niños, del talento humano y/o de visitantes durante la prestación del servicio educativo.
- Cuando se presenta un accidente, incidente o muerte de niñas y niños, del talento humano y/ o de visitantes durante la prestación del servicio educativo, hace uso de los recursos y medios necesario para atenderlo.

Estándar 1.5.3 (*): Cuenta con una persona con formación en primeros auxilios de manera permanente durante la prestación del servicio educativo.

1.6 Capacidad

Estándar 1.6.1 (*): Cuenta con espacios adecuados y pertinentes para el desarrollo de actividades educativas, recreativas, de descanso y de alimentación, de acuerdo con lo definido por la autoridad competente y la normatividad vigente.

Indicadores:

- (*) Cuenta con espacios para el desarrollo de actividades educativas, recreativas, de descanso y de alimentación de las niñas y los niños.
- Garantiza 2,4 mts² por cada niño/niña en los espacios para el desarrollo de actividades educativas, recreativas, de descanso y alimentación.

Estándar 1.6.2: Cuenta con espacios diferenciados para la realización de actividades administrativas y exclusivos para el almacenamiento de insumos, materiales y elementos de aseo.

**1.7
Accesibilidad**

Estándar 1.7.1: Cuenta con las condiciones para garantizar el acceso, desplazamiento y uso de las instalaciones por parte de las personas con discapacidad auditiva, visual y con movilidad reducida, de acuerdo con la normatividad vigente y las orientaciones definidas por la autoridad competente.

Indicadores:

- Identifica las condiciones necesarias para el acceso, desplazamiento y uso de las instalaciones por parte de las personas con discapacidad auditiva, visual y con movilidad reducida.
- Define y planea ajustes o adaptaciones de las condiciones físicas para el acceso, desplazamiento y uso de las instalaciones por parte de las personas con discapacidad auditiva, visual y con movilidad reducida.
- Realiza los ajustes identificados para el acceso, desplazamiento y uso de las instalaciones de las personas con discapacidad auditiva, visual y con movilidad reducida.

Dimensión 2: Alimentación, Salud y Nutrición

Dimensión	2. Alimentación, Salud Y Nutrición		
	Subdimensión	Estándares /Indicadores	
		ciclo 1 (0 a 3)	ciclo 2 (3 a 6)
2.1 Alimentación complementaria escolar	Estándar 2.1.1 (*): Cuenta con un mecanismo para garantizar el almacenamiento, conservación y administración de la leche materna de niñas y niños lactantes de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.		No aplica

2.1
Alimentación
Complementaria
Escolar

Estándar 2.1.2 (*): La alimentación que se brinda a las niñas y niños que inician alimentación complementaria, sea administrada directamente o a través de terceros con las siguientes características:

- Corresponde al número de niñas y niños matriculados en el ciclo
- Corresponde a la modalidad y a la jornada que atiende.
- Contiene alimentos naturales, frescos y culturalmente pertinentes.
- Cumple con el requerimiento nutricional de acuerdo con la edad, peso, talla y la condición de la niña o el niño.
- Cuenta con ciclos de menú contextualizados e intercambio de alimentos.

Indicadores:

- La alimentación que se brinda a las niñas y niños que inician alimentación complementaria está de acuerdo con la matrícula.
- La alimentación que se brinda a las niñas y niños que inician alimentación complementaria corresponde a la modalidad y a la jornada que atiende.
- La alimentación que se brinda a las niñas y niños que inician alimentación complementaria: corresponde a la modalidad y a la jornada que atiende.
- Contiene alimentos naturales, frescos y culturalmente pertinentes.
- Cumple con el requerimiento nutricional de acuerdo con la edad, peso, talla y la condición de la niña o el niño.
- Cuenta con ciclos de menú contextualizados e intercambio de alimentos.

Estándar 2.1.2 (*): La alimentación que se brinda a las niñas y niños, sea administrada directamente o a través de terceros con las siguientes características:

- Corresponde al número de niñas y niños matriculados en el ciclo
- Corresponde a la modalidad y a la jornada que atiende.
- Contiene alimentos naturales, frescos y culturalmente pertinentes.
- Cumple con el requerimiento nutricional de acuerdo con la edad, peso, talla y la condición de la niña o el niño.
- Cuenta con ciclos de menú contextualizados e intercambio de alimentos.

Indicadores:

- La alimentación que se brinda a las niñas y niños que inician alimentación complementaria está de acuerdo con la matrícula.
- La alimentación que se brinda a las niñas y niños que inician alimentación complementaria corresponde a la modalidad y a la jornada que atiende.
- La alimentación que se brinda a las niñas y niños que inician alimentación complementaria: corresponde a la modalidad y a la jornada que atiende.
- Contiene alimentos naturales, frescos y culturalmente pertinentes.
- Cumple con el requerimiento nutricional de acuerdo con la edad, peso, talla y la condición de la niña o el niño.
- Cuenta con ciclos de menú contextualizados e intercambio de alimentos.

Estándar 2.1.3 (*): El servicio de alimentación prestado directamente, cumple con las condiciones y las prácticas definidas por la autoridad sanitaria correspondiente en lo relacionado con:

- La higienización, uso y mantenimiento de equipos y utensilios para la preparación y servido de alimentos
- La adquisición, almacenamiento y conservación de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad.
- La manipulación, higienización y preparación de alimentos.
- El servido y distribución de alimentos en el espacio definido para la alimentación de niñas, niños y el talento humano.

Indicadores:

a. Implementa buenas prácticas en lo relacionado con:

- La higienización, uso y mantenimiento de equipos y utensilios para la preparación y servido de alimentos.
- La adquisición, almacenamiento y conservación de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad.
- La manipulación, higienización y preparación de alimentos.
- El servido y distribución de alimentos en el espacio definido para la alimentación de niñas, niños y el talento humano.

b. Cuenta con un protocolo de buenas prácticas acorde con lo definido por la autoridad sanitaria correspondiente en lo relacionado con:

- La higienización, uso y mantenimiento de equipos y utensilios para la preparación y servido de alimentos
- La adquisición, almacenamiento y conservación de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad.
- La manipulación, higienización y preparación de alimentos.
- El servido y distribución de alimentos en el espacio definido para la alimentación de niñas, niños y el talento humano.

c. Implementa y hace ajustes al protocolo y a las buenas prácticas, de acuerdo con las orientaciones

- definidas por la autoridad correspondiente, en lo relacionado con:
- La higienización, uso y mantenimiento de equipos y utensilios para la preparación y servido de alimentos.
- La adquisición, almacenamiento y conservación de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad.
- La manipulación, higienización y preparación de alimentos.
- El servido y distribución de alimentos en el espacio definido para la alimentación de niñas, niños y el talento humano.

Estándar 2.1.4(*): Cuando se ofrece alimentación a través de terceros, verifica que el proveedor cumple con las condiciones definidas por la entidad sanitaria correspondiente y la normatividad vigente para la prestación del servicio.

2.2 Hábitos y Estilos de Vida Saludables	Estándar 2.2.1: Realiza acciones de promoción de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años de edad con las familias, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.	No aplica
	Nota: Las acciones de promoción deben ser coherentes con las características y prácticas culturales de las niñas, niños y familias atendidas.	
<hr/>		
Estándar 2.2.2 (*): Promueve hábitos de vida saludable con niñas, niños y familias en coherencia con sus prácticas culturales y las particularidades territoriales, en lo relacionado con:		
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación y sueño. • Higiene personal (salud oral, visual y auditiva, aseo y cuidado corporal). • Actividad física y recreación. • Competencias socioemocionales. 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> • Diseña acciones de promoción con niñas, niños y sus familias, para la formación de hábitos de alimentación, sueño; higiene personal, actividad física y recreación y competencias socioemocionales. • Realiza acciones de promoción con niñas, niños y sus familias, para la formación de hábitos de alimentación, sueño; higiene personal, actividad física y recreación y competencias socioemocionales. • Evalúa los resultados y ajusta las acciones de promoción de hábitos de alimentación, sueño; higiene personal, actividad física y recreación y competencias socioemocionales dirigidas a niñas, niños y sus familias. 		
<hr/>		
2.3 Promoción de la salud		
Estándar 2.3.1 (*): Previene, identifica y realiza la notificación ante la autoridad sanitaria correspondiente, los casos de:		
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades prevalentes en la infancia. • Malnutrición por déficit o exceso. • Desparasitación 		
Indicadores:		
<ul style="list-style-type: none"> • (*) Diseña acciones para la identificación, prevención y notificación a la autoridad sanitaria correspondiente sobre los casos relacionados con enfermedades prevalentes en la infancia, malnutrición por déficit o exceso y desparasitación. 		

2.3 Promoción de la salud

- Realiza acciones para la identificación, prevención, notificación y manejo de los casos relacionados con enfermedades prevalentes en la infancia, malnutrición por déficit o exceso y desparasitación, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.
- Realiza ajustes a las acciones de identificación, prevención, notificación y manejo de los casos relacionados con enfermedades prevalentes en la infancia, malnutrición por déficit o exceso y desparasitación, de acuerdo con las orientaciones de la autoridad sanitaria correspondiente.

Estándar 2.3.2 (*): Promueve con las familias la asistencia de niñas y niños a: Citas de Control de Niño Sano
Vacunación de acuerdo a la edad.

Indicadores:

- a. (*) Diseña acciones de promoción dirigidas a las familias para la asistencia de niñas y niños a:
 - Citas de Control de Niño Sano
 - Vacunación de acuerdo a la edad.
- b. Implementa acciones de promoción dirigidas a las familias para la asistencia de niñas y niños a:
 - Citas de Control de Niño Sano
 - Vacunación de acuerdo a la edad.
- c. Realiza evaluación y ajuste a las acciones de promoción dirigidas a las familias, para la asistencia de niñas y niños a:
 - Citas de Control de Niño Sano
 - Vacunación de acuerdo a la edad.

Dimensión 3: Curículo y Experiencia Pedagógica

Dimensión	3. Curículo y Experiencia Pedagógica	
	Subdimensión	Estándares /Indicadores
	ciclo 1 (0 a 3)	ciclo 2 (3 a 6)

3.1 Proyecto Educativo de Centro

Estándar 3.1.1 (*): Cuenta con un Proyecto Educativo de Centro (PEC) coherente con los objetivos de la Educación Prebásica, la normatividad vigente, las características de la población y los ciclos educativos que atiende.

Indicadores:

- (*) Cuenta con un documento denominado Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- (*) Implementa el Proyecto Educativo de Centro (PEC) con la participación de la comunidad educativa
- (*) Hace seguimiento a la implementación del Proyecto Educativo de Centro (PEC) al menos 2 veces durante el año escolar con la participación de la comunidad educativa.
- Evalúa y ajusta el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y su

implementación por lo menos una vez al año, con la participación de la comunidad educativa.

3.2 Gestión Pedagógica

Estándar 3.2.1 (*): Planifica y registra los avances de los procesos pedagógicos desarrollados con las niñas y los niños durante el año escolar, de acuerdo con lo definido por la entidad educativa correspondiente.

Indicadores:

- (*) Cuenta con una planeación pedagógica acorde con las características del grupo de niñas y niños y del ciclo que atiende.
- Registra los avances de los procesos pedagógicos desarrollados con las niñas y los niños del grupo a cargo.
- Planea y registra los avances de los procesos pedagógicos desarrollados durante el año escolar, en coherencia con las características del grupo de niñas y niños, el ciclo que atiende y lo definido en el Proyecto Educativo del Centro (PEC).

Estándar 3.2.2 (*): Realiza seguimiento al desarrollo y aprendizaje de cada niña y niño en coherencia con lo definido en el Diseño Curricular Nacional de Educación Prebásica vigente y lo socializa con su tutor responsable o encargado.

Indicadores:

- (*) Cuenta con estrategias y mecanismos que permiten hacer seguimiento al desarrollo y aprendizaje de cada niña y niño del ciclo que atiende.
- Realiza y registra el seguimiento al avance en el desarrollo y el aprendizaje de cada niña y niño, de acuerdo con las orientaciones de la entidad educativa correspondiente.
- Socializa con el tutor responsable o encargado los resultados del proceso de seguimiento al desarrollo y al aprendizaje por lo menos trimestralmente.

Estándar 3.2.3 (*): Los espacios educativos se definen y organizan de acuerdo con las características culturales de la población que atiende, la planeación pedagógica y lo establecido en el Diseño Curricular Nacional de Educación Prebásica vigente.

Indicadores:

- (*) Cuenta con espacios para el desarrollo de procesos pedagógicos con las niñas y los niños.
- Dispone los espacios educativos de acuerdo con los grados y los ciclos que atiende y lo definido en el Plan Estratégico de Centro (PEC).
- Define y organiza los espacios educativos de acuerdo con las características culturales de las niñas y los niños, la planeación pedagógica de los grados y ciclos que atiende y lo definido en el Diseño Curricular Nacional de Educación Prebásica vigente.

3.3 Relaciones de Bienestar y Cuidado

Estándar 3.3.1: Promueve valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con las características culturales de la población que atiende y las orientaciones de la entidad educativa correspondiente.

Indicadores:

- Diseña acciones que promueven valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con las características culturales de la población que atiende y las orientaciones de la entidad educativa correspondiente.
- Implementa acciones que promueven los valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con las características culturales de la población que atiende y las orientaciones de la entidad educativa correspondiente.
- Ajusta las acciones de promoción de valores y comunicación asertiva entre la comunidad educativa de acuerdo con la evaluación realizada.

Estándar 3.3.2: Promueve el cuidado y el relacionamiento del medio ambiente por parte de la comunidad educativa.

Indicadores:

- Planifica acciones para promover el cuidado y la relación con el medio ambiente en la comunidad educativa.
- Implementa y documenta las acciones que promueven el cuidado y la relación con el medio ambiente en la comunidad educativa.
- Vincula actividades de cuidado y de la relación con el medio ambiente a los procesos pedagógicos que se realiza con niñas, niños y sus familias.

3.4 Integración a redes comunitarias y participación de las familias y las organizaciones comunitarias

Estándar 3.4.1 (*): Promueve el bienestar familiar y el cuidado integral de niñas y niños en coherencia con las características culturales de la población y los derechos de la infancia.

Indicadores:

- (*) Identifica y caracteriza a las familias de las niñas y los niños que atiende.
- Planea acciones permanentes de acompañamiento a las familias para promover su bienestar y el cuidado integral de las niñas y niños que atiende en coherencia con sus derechos.
- Implementa y documenta las acciones de acompañamiento a las familias para promover su bienestar y el cuidado integral de las niñas y niños que atiende en coherencia con sus derechos.
- Evalúa y ajusta las acciones de acompañamiento que ha realizado a las familias de las niñas y niños que atiende.

Estándar 3.4.2 (*): Fortalece la participación de las familias en los procesos pedagógicos que se desarrollan con las niñas y los niños que atiende.

Indicadores:

- (*) Define estrategias para vincular a las familias en los procesos pedagógicos que se desarrollan con las niñas y niños que atiende.
 - Implementa y documenta la vinculación de las familias en los procesos pedagógicos que se desarrollan con las niñas y niños que atiende.
 - Evalúa y ajusta las estrategias de vinculación de las familias en los procesos pedagógicos que se desarrollan con las niñas y niños.
-

Estándar 3.4.3 (*): Promueve con la comunidad educativa la corresponsabilidad en la garantía de derechos de las niñas y niños que atiende.

Indicadores:

- (*) Identifica las rutas de atención para la protección de la infancia y el restablecimiento de sus derechos y las socializa con la comunidad educativa.
 - Notifica a las autoridades competentes las posibles situaciones relacionadas con la vulneración de derechos de las niñas y los niños que atiende.
 - De acuerdo con las orientaciones de la autoridad competente, hace seguimiento a las posibles situaciones de respuesta relacionadas con la vulneración de derechos de las niñas y los niños que atiende.
-

Estándar 3.4.4 (*): Establece vínculos con aliados y/o actores estratégicos de la comunidad e Instancias de Participación Comunitaria (IPC) para favorecer la protección integral de la primera infancia.

Indicadores:

- (*) Identifica los aliados y/o actores estratégicos e Instancias de Participación Comunitaria (IPC) relacionadas con la protección de la infancia.
- Establece vínculos con al menos un aliado y/o actor estratégico o una Instancia de
- Participación Comunitaria (IPC) relacionada con la protección de la infancia.
- Participa en las actividades lideradas por aliados y/o actores estratégicos o Instancias de Participación Comunitaria (IPC) que tienen impacto positivo en la protección de las niñas y niños que atiende.

Dimensión 4: Talento Humano

Dimensión	4. Talento Humano									
	Subdimensión	Estándares /Indicadores								
		ciclo 1 (0 a 3)	ciclo 2 (3 a 6)							
4.1 Acreditación del talento humano existente en el nivel educativo nacional	<p>Estándar 4.1.1: El talento humano con funciones pedagógicas cumple con el perfil especificado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talento Humano</th> <th>Perfiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Docente</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Egresado de la carrera de Educación Prebásica en el grado de licenciatura. Egresado de Técnico universitario de desarrollo y cuidado infantil con al menos 2 años de experiencia en atención a la primera infancia. </td> </tr> <tr> <td>Educadora/Educador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Para Centros de Educación Prebásica de Universalización (CEPB): Egresado de carrera de Educación Media con una certificación en el nivel de Educación Prebásica. Para Centro Comunitario de Educación Prebásica (CCEPREB): Egresado del noveno grado. 18 años cumplidos </td> </tr> <tr> <td>Auxiliar/Asistente para la atención de niñas y niños</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Egresado en Educación Media con orientación del área de Salud y Educación. Egresado carrera de Licenciatura en Enfermería, Psicología. Egresado de Técnico universitario de Desarrollo y Cuidado Infantil. </td> </tr> </tbody> </table>		Talento Humano	Perfiles	Docente	<ul style="list-style-type: none"> Egresado de la carrera de Educación Prebásica en el grado de licenciatura. Egresado de Técnico universitario de desarrollo y cuidado infantil con al menos 2 años de experiencia en atención a la primera infancia. 	Educadora/Educador	<ul style="list-style-type: none"> Para Centros de Educación Prebásica de Universalización (CEPB): Egresado de carrera de Educación Media con una certificación en el nivel de Educación Prebásica. Para Centro Comunitario de Educación Prebásica (CCEPREB): Egresado del noveno grado. 18 años cumplidos 	Auxiliar/Asistente para la atención de niñas y niños	<ul style="list-style-type: none"> Egresado en Educación Media con orientación del área de Salud y Educación. Egresado carrera de Licenciatura en Enfermería, Psicología. Egresado de Técnico universitario de Desarrollo y Cuidado Infantil.
Talento Humano	Perfiles									
Docente	<ul style="list-style-type: none"> Egresado de la carrera de Educación Prebásica en el grado de licenciatura. Egresado de Técnico universitario de desarrollo y cuidado infantil con al menos 2 años de experiencia en atención a la primera infancia. 									
Educadora/Educador	<ul style="list-style-type: none"> Para Centros de Educación Prebásica de Universalización (CEPB): Egresado de carrera de Educación Media con una certificación en el nivel de Educación Prebásica. Para Centro Comunitario de Educación Prebásica (CCEPREB): Egresado del noveno grado. 18 años cumplidos 									
Auxiliar/Asistente para la atención de niñas y niños	<ul style="list-style-type: none"> Egresado en Educación Media con orientación del área de Salud y Educación. Egresado carrera de Licenciatura en Enfermería, Psicología. Egresado de Técnico universitario de Desarrollo y Cuidado Infantil. 									
<p>Estándar 4.1.2: Si cuenta con talento humano adicional para la prestación del servicio, garantiza el perfil especificado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Personal</th> <th>Perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal para el Servicio de Aseo</td> <td>Con formación en buenas prácticas de aseo e higienización.</td> </tr> <tr> <td>Personal de Vigilancia</td> <td>Con formación en manejo de conflictos y relaciones interpersonales y con al menos 1 año de experiencia relacionadas con las funciones que desempeña.</td> </tr> </tbody> </table>		Personal	Perfil	Personal para el Servicio de Aseo	Con formación en buenas prácticas de aseo e higienización.	Personal de Vigilancia	Con formación en manejo de conflictos y relaciones interpersonales y con al menos 1 año de experiencia relacionadas con las funciones que desempeña.			
Personal	Perfil									
Personal para el Servicio de Aseo	Con formación en buenas prácticas de aseo e higienización.									
Personal de Vigilancia	Con formación en manejo de conflictos y relaciones interpersonales y con al menos 1 año de experiencia relacionadas con las funciones que desempeña.									

Personal para el Servicio de Alimentación	Con formación en buenas prácticas de manufactura y experiencia de al menos 2 años en preparación de alimentos.
Psicología Infantil	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado de la Carrera de Psicología o Psicopedagogía • Mínimo un año de experiencia en la atención de niños y niñas de 0 a 6 años.
Nutrición	Egresado de carrera de licenciatura en Nutrición, Salud Alimentaria Nutricional, Licenciatura en Enfermería.
4.2 Formación Continua para el Talento Humano	Estándar 4.2.1 (*): Desarrolla las competencias del talento humano del servicio educativo en coherencia con el cargo que ocupa y las funciones que realiza.
Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • (*) Identifica las necesidades de formación del talento humano del servicio educativo. • Define un Plan de Fortalecimiento para el talento humano del servicio educativo, de acuerdo con las necesidades identificadas y los requerimientos de las niñas y los niños que atiende. • Implementa el Plan de Fortalecimiento para el talento humano del servicio educativo. • Evalúa el nivel de desarrollo de las competencias del talento humano de acuerdo con las funciones que realiza. 	
4.3 Ratio adulto/niños y niñas	Estándar 4.3.1: Cumple con la cantidad del personal docente para el trabajo pedagógico con las niñas y los niños.
Indicadores: <ol style="list-style-type: none"> a. Cuenta con la cantidad de personal docente para el trabajo pedagógico, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"> • La clasificación de la modalidad definida en la normatividad vigente. (CEPB, CCEPREB, EIB, Universalización, PROHECO) • Los grados que se ofrece. 	

Cuenta con el personal docente para el trabajo pedagógico, de acuerdo con la proporción definida en la siguiente tabla

Grupo de niños y niñas	Ratio
0 a 1 año	<ul style="list-style-type: none">• 1 profesional con orientación en atención de la primera infancia por cada 10 niños y niñas.• 2 auxiliares exclusivos
1 a 2 años	<ul style="list-style-type: none">• 1 profesional con orientación en atención de la primera infancia por cada 10 niños y niñas.• 2 auxiliares exclusivos
2 a 3 años	<ul style="list-style-type: none">• 1 profesional con orientación en atención de la primera infancia por cada 10 niños y niñas.• 2 auxiliares exclusivos
3 a 4 año	<ul style="list-style-type: none">• 1 docente por cada 15 niñas y niños.• 1 auxiliar exclusivo
4 a 5 años	<ul style="list-style-type: none">• 1 docente con mínimo 15 niñas y niños.• 1 auxiliar exclusivo
5 a 6 años	<ul style="list-style-type: none">• 1 docente con mínimo 15 niñas y niños.• 1 auxiliar exclusivo

4.4 Tipos de contratación y remuneración

Estándar 4.4.1 (*): El talento humano se encuentra contratado de acuerdo con la normatividad vigente, los reglamentos aplicables a la contratación del personal, las características de la modalidad y el tiempo de atención.

Estándar 4.4.2: El talento humano contratado al servicio educativo recibe la remuneración económica acorde con el cargo que ocupa y en coherencia con la normatividad vigente.

Dimensión 5: Equipamiento Didáctico y Mobiliario

Dimensión	5. Equipamiento Didáctico y Mobiliario	
Subdimensión	Estándares /Indicadores	
	ciclo 1 (0 a 3)	ciclo 2 (3 a 6)
5.1 Materiales didácticos, literarios y herramientas tecnológicas	<p>Estándar 5.1.1 (*): El material didáctico, literario y las herramientas tecnológicas están acorde con la matrícula vigente, se encuentran disponibles para el desarrollo de los procesos pedagógicos y son de libre acceso para las niñas y niños que atienden.</p> <p>Estándar 5.1.2: El material didáctico, literario y herramientas tecnológicas para el desarrollo de los procesos pedagógicos, responden a las características de las niñas y los niños que atiende y es coherente con la planeación pedagógica y el Diseño Curricular Nacional de Educación Prebásica.</p> <p>Estándar 5.1.3: Cuenta con material para el descanso, la alimentación y el aseo personal de niñas y niños acorde con la matrícula vigente y los ciclos Educativos que atiende.</p>	
5.2 Mobiliario	<p>Estándar 5.2.1: Cuenta con mobiliario para el desarrollo de actividades de descanso, alimentación y aseo personal acorde con la matrícula vigente y los ciclos educativos que atiende.</p> <p>Estándar 5.2.2: Cuenta con mobiliario para el desarrollo de actividades educativas y recreativas acorde con los ciclos que atiende, las necesidades particulares de niñas y niños y es coherente con el Proyecto Educativo del Centro (PEC).</p> <p>Estándar 5.2.3: Cuenta con mobiliario para la realización de actividades administrativas, de aseo y de preparación de alimentos cuando aplica, para la organización, conservación y uso de elementos de aseo y material didáctico, literario y herramientas tecnológicas.</p>	

Hoja de Ruta de Implementación de los Estándares Estructurales de Calidad en los Centros de Educación Prebásica

La hoja de ruta para la implementación de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica en las diferentes modalidades de atención de los ciclos de (0 a 3) y de (3 a 6) ofrece a los responsables del servicio educativo, estrategias, mecanismos o procedimientos que pueden ser tenidos en cuenta para avanzar en el logro progresivo de estas condiciones de calidad.

Su diseño atiende a las recomendaciones del Estudio de Factibilidad para la Construcción de un Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras (Anexo 2), desarrollado con el propósito de valorar la viabilidad técnica de establecer en el país estándares estructurales de calidad en este nivel educativo, así como a los aportes brindados por actores claves del sector, quienes fueron consultados.

Este apartado presenta la Ruta de Implementación como una herramienta de planificación

que permite al nivel central, descentralizado y a los Centros de Educación Prebásica organizar su gestión en lo que respecta a la implementación de los estándares estructurales de calidad.

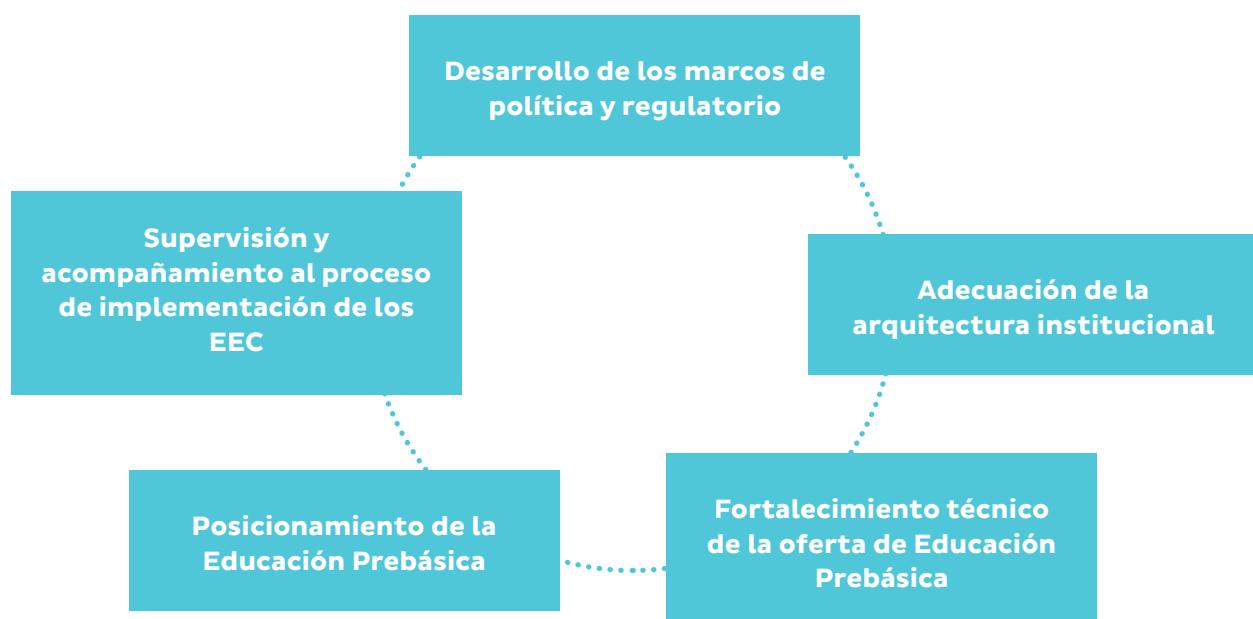
Por tratarse de responsabilidades particulares, la Ruta de Implementación aborda por separado lo que concierne a la Secretaría de Educación tanto en el nivel central como descentralizado y lo que le correspondiente al Centro Educativo. Para el nivel central se identifican campos de acción estratégicos en los que se detallan asuntos que corresponde atender a fin de que la oferta de Educación Prebásica avance en un proceso de mejora continua hacia el logro de los indicadores como al cumplimiento de los EEC. Para el nivel descentralizado, y para los Centros de Educación Prebásica se identifican las fases que comprende el proceso de implementación de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC) en los servicios, como parte de un ejercicio de autoevaluación.

1. ¿Qué es la Hoja de Ruta?

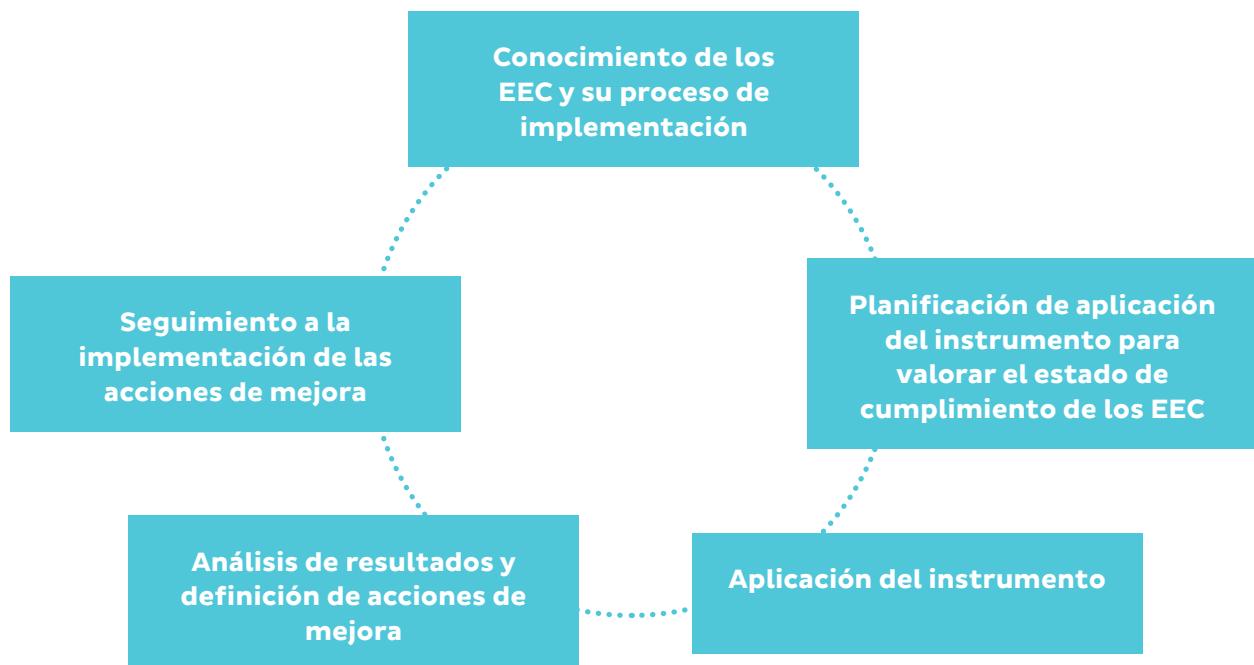
La eficacia de todo proceso de implementación depende no solo de la adopción de un conjunto de procedimientos por parte de quienes son responsables de la ejecución de las actividades que permiten dar cumplimiento a lo previsto, sino del esfuerzo coordinado entre los diferentes actores involucrados para garantizar las condiciones que viabilizan el logro del objetivo trazado. En este caso, se trata de asegurar una oferta de Educación Prebásica de calidad que promueva el desarrollo de las niñas y niños en su primera infancia, garantizando su derecho a la educación.

Como herramienta de planeación, la Hoja de Ruta permite ordenar la gestión que debe adelantarse desde los niveles central y descentralizado del sector educativo, y de manera particular por parte de los Centros de Educación Prebásica en las modalidades de atención de los ciclos de 0 a 3 y de 3 a 6, para garantizar la implementación de los Estándares Estructurales de Calidad del servicio educativo que se brinda a las niñas y niños en primera infancia, en el marco de una cultura de mejoramiento continuo.

Para ello identifica los siguientes campos de acción estratégicos que debe abarcar en la gestión del nivel central:



Y las siguientes fases de implementación de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica en los Centros de Educación Prebásica, que deben ser acompañadas por el nivel descentralizado:



Los siguientes apartados detallan lo anterior.

2. Hoja de Ruta del Nivel Central y Descentralizado para la Implementación de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica

De acuerdo con la Ley Fundamental de Educación (2012), la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación es responsable de la organización, dirección, supervisión y evaluación de la Educación Prebásica a través de sus correspondientes unidades dentro del proceso de descentralización.

Para atender sus compromisos con la implementación de los Estándares Estructurales de Calidad, se vale de las unidades que conforman su estructura organizacional cuyas competencias les otorgan un papel fundamental en este proceso. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- **Subdirección General de Educación Prebásica**, responsable del desarrollo de la línea técnica que permite que este nivel responda a las disposiciones establecidas en el Reglamento del nivel de Educación Prebásica. (Acuerdo Ejecutivo N°. 1376-SE-2014).
- **Dirección General de Formación Permanente**, responsable de los programas de formación permanente dirigidos al personal docente y directivo de los Centros Educativos.
- **Dirección General de Currículo y Evaluación**, responsable de desarrollar el Modelo

Educativo del Sistema Nacional de Educación, así como de la ejecución de los procesos educativos pedagógicos, didácticos, curriculares y de evaluación.

- **Unidad de Coordinación con Instituciones Educativas No Gubernamentales**, responsable de indicar las normas y condiciones que deben cumplir los Centros Educativos no gubernamentales.
- **Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles**, responsable de los proyectos de infraestructura educativa y los demás temas que atañen a ésta.
- **Dirección General de Adquisiciones**, responsable de los temas de equipamiento y mobiliario.
- **Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente**, responsable de liderar los procesos de supervisión educativa y acompañamiento pedagógico a los Centros Educativos.
- **Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**, responsable del diseño y administración técnica de los sistemas y subsistemas de información de la Secretaría de Educación.
- **Direcciones Departamentales de Educación**, responsables de orientar el proceso acompañamiento a la implementación de la oferta educativa en su territorio, la cual incluye la de Educación Prebásica.
- **Direcciones Municipales y Distritales responsables de realizar el acompañamiento a la implementación de la oferta educativa por parte de los Centros de Educación**, en este caso, de Educación Prebásica.
- **Centros de Educación Prebásica**, responsables de la prestación del Servicio Educativo y por lo tanto del proceso de implementación de los EEC en su institución.

La progresividad en la mejora de la calidad de la Educación Prebásica implica al nivel central de asumir responsabilidades en cinco campos de acción estratégicos:

- El primero de ellos en función de resolver asuntos de orden regulatorio que den alcance a las competencias de la Secretaría de Educación en relación con la Educación Prebásica en el ciclo 0 a 3.
- El segundo, referido al acondicionamiento de las unidades internas, involucradas en los temas que comprenden las dimensiones de Infraestructura y Ambiente, Alimentación, Salud y Nutrición, Currículo y Experiencia Pedagógica, Talento Humano, y Equipamiento Didáctico y Mobiliario, para que éstas puedan desarrollar sus competencias de manera coordinada, concurrente y en armonía con el reto de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad en los servicios de Educación Prebásica.
- El tercero asociado con el fortalecimiento técnico de la oferta de Educación Prebásica a fin de que pueda cumplir con los EEC.
- El cuarto relacionado con el posicionamiento de la Educación Prebásica como derecho de las niñas y niños en la primera infancia y promotora de su desarrollo integral.

- El quinto en lo que respecta a su responsabilidad de supervisión y acompañamiento al proceso de implementación de los EEC.

La atención a cada uno de estos campos de acción estratégicos requiere que los diversos actores institucionales actúen de manera coordinada; por ello se propone en el corto plazo la creación de un comité técnico liderado por la Subdirección General de Educación Prebásica, en el cual participen las unidades del nivel central relacionadas anteriormente.

A continuación, se detallan actividades claves ha ser desarrolladas como parte de los campos de acción estratégica, que pueden ser tenidas en cuenta en el plan de trabajo de este Comité Técnico orientado a fortalecer la capacidad del sistema educativo para generar las condiciones que viabilizan que los Centros de Educación Prebásica avancen en el logro progresivo de los Estándares Estructurales de Calidad.

Están organizados estimando los tiempos que puede tomar su logro, considerando que en el nivel central y descentralizado el corto plazo responda a un periodo de máximo seis meses, el mediano plazo un periodo entre seis meses a dos años y el largo plazo entre los dos y tres años.

2.1 Desarrollo de los Marcos de Política y Regulatorio

En el Corto Plazo

- Establecer a través de un acuerdo ministerial la obligatoriedad de implementar los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica en los servicios educativos, e integrar este proceso como uno de los proyectos de mejoramiento elaborados dentro del Plan Educativo del Centro, “que están orientados a buscar soluciones a problemáticas identificadas en las diferentes dimensiones de la gestión del Centro Educativo”. Secretaría de Educación (2008) Guía metodológica proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- Es necesario que este acuerdo ministerial contemple el periodo de tiempo en el que el nivel central y descentralizado y los centros avancen progresivamente en las gestiones y procesos que corresponden a cada cual para viabilizar que se responda a la obligatoriedad de la implementación de los estándares estructurales de calidad.
- Revisar la reglamentación que proporciona las bases sobre las cuales la Secretaría de Educación ejerce la responsabilidad otorgada por la Ley Fundamental de Educación (Artículo 63), de supervisar la Educación Inicial, como parte de la Educación No Formal y la Educación Prebásica y establecer las acciones necesarias para dar alcance a esta responsabilidad.
- Verificar si la reglamentación vigente posibilita llevar a cabo las acciones que competen al sector educativo para asegurar la implementación de los EEC en la oferta de Educación Prebásica de los ciclos 0 a 3 y 3 a 6.
- Coordinar con los demás sectores responsables de temas abordados por los EEC en cada dimensión, la revisión de la reglamentación asociada con su implementación.

En el Mediano Plazo

- Realizar los ajustes de orden reglamentario a que haya lugar para que la Secretaría de Educación lleve a cabo las acciones que le competen para asegurar la implementación de los EEC en la oferta de Educación Prebásica de los ciclos 0 a 3 y 3 a 6.
- Adelantar la gestión necesaria para dar alcance a la reglamentación que proporciona las bases sobre las cuales la Secretaría de Educación ejerce la responsabilidad otorgada por la Ley Fundamental de Educación (Artículo 63), de supervisar la Educación Inicial, como parte de la Educación No Formal y la Educación Prebásica, con forme al análisis adelantado.
- Adelantar la gestión necesaria para dar alcance a la reglamentación relacionada con las condiciones que deben cumplir los Centros Educativos No Gubernamentales.
- Adelantar las gestiones necesarias con la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal en Honduras (CONEANFO), para asegurar que su marco regulatorio favorece la implementación de los EEC en la oferta de 0 a 3.
- Coordinar con los demás sectores responsables de temas abordados por los EEC en cada dimensión, los ajustes de orden reglamentario que haya sido identificados en la revisión inicial.

En el Largo Plazo

- Garantizar que los marcos legales que determinan las responsabilidades asociadas a la implementación de los EEC en las modalidades de atención de los ciclos de 0 a 3 y de 3 a 6 de Educación Prebásica son coherentes entre sí y hacen parte de un mismo proceso de fortalecimiento de la calidad de la educación que reciben las niñas y niños en su primera infancia.

2.2 Adecuación de la Arquitectura Institucional

Con respecto a la adecuación de la arquitectura institucional para garantizar que la estructura funcional y administrativa del sector educativo esté acorde con los desafíos que conlleva la implementación de los EEC en la oferta de Educación Prebásica en el orden central y descentralizado se requiere:

En el Corto Plazo

- Verificar qué unidades de la Secretaría de Educación desarrollan responsabilidades asociadas con las dimensiones y subdimensiones en torno a las cuales se configura la oferta de Educación Prebásica y el alcance de sus competencias en relación con el aseguramiento de las condiciones de calidad.
- Es importante considerar que algunas unidades tienen la responsabilidad directa de asegurar la condición de calidad. Es el caso de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, que se encarga de los procesos de legalización de terrenos y todo lo referente a la planeación, gestión y supervisión de las construcciones y reparaciones de los Centros Educativos del país.

- De igual forma es necesario considerar aquellas unidades que tienen responsabilidades asociadas con la implementación de los estándares tales como la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras, la Unidad de Supervisión y Acompañamiento o la Dirección General de Desarrollo Profesional.
- Establecer el mecanismo de articulación entre las unidades de la Secretaría de Educación con competencias en el aseguramiento de las condiciones de calidad, para viabilizar su coordinación y la concurrencia de sus acciones en torno a cada Centro de Educación Prebásica. Al inicio de este apartado se propone como mecanismo la creación de un Comité Técnico.
- Orientar la labor que se requiere por parte de las Direcciones Departamentales para asegurar la gestión de descentralización que les corresponde en el aseguramiento del cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad en cada Centro Educativo.
- Establecer el mecanismo de articulación entre la Subdirección General de Educación Prebásica y las Redes Educativas para la dinamización del proceso de implementación de los estándares estructurales con los Centros de Educación Prebásica y el acompañamiento requerido.
- Por su parte las Direcciones Departamentales deben organizar al equipo responsable de asesorar a los municipios y distritos en la gestión de acompañamiento a los Centros de Educación Prebásica en el ejercicio de autoevaluación del estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad y la gestión de los planes de mejora.

En el Mediano Plazo

- Gestionar la asignación de recursos que viabilicen que las unidades de la Secretaría de Educación con responsabilidades asociadas con las dimensiones y subdimensiones en torno a las cuales se configura la oferta de Educación Prebásica puedan llevarlas a cabo de manera que se avance con progresividad en el cumplimiento de las condiciones de calidad en las que su gestión tiene incidencia.
- Es importante considerar que algunas unidades tienen la responsabilidad directa de asegurar la condición de calidad.
- Definir el mecanismo de articulación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal (CONEANFO) para trabajar con la Coordinación de Programas y Proyectos la implementación de los estándares de calidad en la oferta 0 a 3, en el marco del proyecto de educación infantil temprana, considerando el alcance de sus competencias en relación con el aseguramiento de las condiciones de calidad.

2.3 Fortalecimiento Técnico de la Oferta de Educación Prebásica

Las acciones de fortalecimiento de la oferta de Educación Prebásica para generar las condiciones administrativas, pedagógicas y de operación que posibiliten la progresividad en el cumplimiento de los EEC incluyen:

En el Corto Plazo

- Articular entre la Subdirección General de Educación Prebásica y la Subdirección de Formación Permanente, la gestión de formación permanente que se desarrolla a través de las Redes Educativas, para la dinamización del proceso de implementación de los EEC con los Centros de Educación Prebásica.

En el Mediano Plazo

- Establecer con las unidades de la Secretaría de Educación que tienen responsabilidades directas en el cumplimiento de EEC en los Centros de Educación Prebásica, un análisis sobre el estado de cumplimiento de estos estándares en cada uno de los Centros y definir el plan de mejora correspondiente al nivel central. (Subdirección General de Educación Prebásica, Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, Dirección General de Adquisiciones, Dirección General de Gestión del Talento Humano).
- Coordinar con la Subdirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afro Hondureños la gestión que permita contextualizar con pertinencia el cumplimiento de los estándares de calidad en los servicios desde el reconocimiento de la diversidad étnica.
- Articular entre la Subdirección General de Educación Prebásica y la Subdirección de Formación Permanente, la gestión de formación permanente que se desarrolla a través de las Redes Educativas, para llevar a cabo el acompañamiento requerido para avanzar en el cumplimiento progresivo de los estándares de calidad y en la generación de una cultura de mejoramiento continuo.
- Articular entre la Dirección General de Currículo y Evaluación, la Subdirección General de Educación Prebásica y la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente, la gestión de seguimiento y monitoreo a la implementación de los estándares que se realiza a través de las Direcciones Departamentales y Municipales o Distritales, y las acciones de mejoramiento continuo adelantadas por los Centros de Educación Prebásica.
- Incluir en los procesos de cualificación de los actores clave, temas que amplíen habilidades, capacidades y conocimientos relacionados con los estándares estructurales de calidad y la gestión para su cumplimiento.

En el Largo Plazo

- Incluir en los procesos de cualificación de los actores clave, temas que amplíen habilidades, capacidades y conocimientos relacionados con los estándares estructurales de calidad y la gestión para su cumplimiento.

2.4 Posicionamiento de la Educación Prebásica

Para visibilizar el papel que cumple la Educación Prebásica de calidad en la promoción del desarrollo de las niñas y niños en primera infancia y el cierre de brechas; y la consecuente relevancia de adelantar acciones planificadas y continuas para garantizar la progresividad en el cumplimiento de los estándares de calidad como pilar de la cultura de mejora continua, corresponde:

En el Corto Plazo

Socializar con los diversos actores del Sistema Educativo:

- Los estándares estructurales de calidad de la Educación Prebásica.
- El alcance del ejercicio de autoevaluación del estado de cumplimiento en los Centros de Educación Prebásica en términos de ser insumo para la construcción de planes de mejora, y a nivel central como fuente de información para la toma de decisiones de orden político, técnico y de gestión que contribuyan al mejoramiento de la Educación Prebásica.
- Los retos de cara a su implementación.
- Involucrar en la toma de decisiones sobre los asuntos que corresponden a la implementación de los estándares estructurales de calidad, a los diversos actores responsables de los servicios de Educación Prebásica o de procesos asociados con el logro de este objetivo, a través del fortalecimiento de las mesas de trabajo con socios, implementadores y cooperantes.

En el Mediano y Largo Plazo

- Desarrollar una estrategia comunicativa que permita sensibilizar y transmitir los mensajes clave en relación con lo que representa la primera infancia para el desarrollo de las personas y de la sociedad; la importancia de garantizar una Educación Prebásica de calidad; el papel que cumplen los estándares de calidad en este propósito; y lo que representa una cultura de mejoramiento continuo para el ejercicio del derecho fundamental a la educación en los primeros años y el logro de la finalidad de la Educación Prebásica.

2.5. Supervisión y Acompañamiento al Proceso de Implementación de los EEC

En cuanto a la supervisión y acompañamiento del proceso de implementación de los Estándares Estructurales de Calidad de las modalidades de atención de los ciclos de 0-3 y de 3-6 de la Educación Prebásica y de sus resultados en favor del desarrollo integral de las niñas y niños en primera infancia es necesario:

En el Corto Plazo

- Crear una instancia de articulación y coordinación en el nivel central bajo el liderazgo de la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente y en coordinación con la Subdirección General de Educación Prebásica, que asuma la responsabilidad de dinamizar los procesos.
- Realizar un análisis de los sistemas de información existentes para valorar su capacidad, para recoger y procesar la información relacionada tanto con el proceso de implementación de los estándares de calidad como con el estado de cumplimiento de los estándares de calidad de la oferta de Educación Prebásica.

En el Mediano Plazo

- Definir los ajustes o desarrollos que sean necesarios para asegurar el levantamiento de la información relacionada con la implementación de los Estándares Estructurales de Calidad, su estado de cumplimiento y el avance en los planes de mejora.
- Lo anterior puede significar la definición de un mecanismo que asegure la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información de las Unidades con competencias asociadas al cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad, la ampliación de la estructura un sistema de información ya existente que incorpore nuevas variables o el desarrollo de un sistema de información particular.
- Definir la unidad responsable de la administración del sistema de información del Estado de cumplimiento de los Estándares de Calidad de la Educación Prebásica y del seguimiento al cargo de la información.
- Asegurar el análisis sistemático de la información y el uso de esta para la toma de decisiones de orden normativo, político, técnico y de gestión, relacionadas con la generación de las condiciones que requiere la implementación de los estándares de calidad y el logro progresivo de su cumplimiento.
- Desarrollar estrategias para la socialización y apropiación de los resultados por parte de los diferentes actores involucrados.

Nota:

El apartado sobre los mecanismos de aseguramiento de los Estándares Estructurales de Calidad, desarrolla en detalle este campo de acción estratégico.

3. Hoja de Ruta para la Implementación de los Estándares Estructurales de Calidad en los Centros de Educación Prebásica

La implementación de los EEC se inscribe dentro del proceso de mejora continua que parte de un ejercicio de autoevaluación al estado de cumplimiento realizado por el Director del Centro de Educación Prebásica y el Equipo Docente, que permite establecer las fortalezas y oportunidades de mejora para la prestación de un servicio de Educación Prebásica de calidad y que encamina a la toma de decisiones que permitan alcanzarlos de manera progresiva.

En este sentido, es necesario integrar la implementación de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica como parte de los proyectos específicos del Proyecto Educativo del Centro (PEC), por cuanto el PEC es la herramienta de planificación estratégica mediante la cual cada centro establece sus metas de transformación.

Para ello es indispensable que, en el corto plazo, el director del Centro Educativo conozca los Estándares Estructurales de Calidad y asuma el liderazgo de su implementación como parte del proceso de autoevaluación institucional que permite a la comunidad educativa realizar un análisis estructurado y reflexivo sobre el estado de cumplimiento de las condiciones de calidad y planificar la mejora institucional. Para ello, se propone adelantar la gestión correspondiente a las siguientes fases en las que se detallan las acciones a desarrollar en el corto plazo (primer mes) en el mediano plazo (segundo mes) y el largo plazo (tercer mes hasta el final del año escolar), según sea pertinente.

3.1. Fase de Conocimiento de los EEC y su Proceso de Implementación

En el Corto Plazo

De acuerdo con la dimensión del Centro de Educación Prebásica, este deberá planificar un proceso de socialización que permita al equipo docente y a la comunidad educativa en general conocer lo siguiente:

- Qué y cuáles son los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica considerados para cada una de las dimensiones que dan cuenta de los elementos constitutivos de la oferta de Educación Prebásica que son: Infraestructura y Ambiente, Alimentación, Salud y Nutrición, Currículo y Experiencia Pedagógica, Talento Humano, Equipamiento Didáctico y Móbiliario.
- Cuál es su utilidad en materia de mejoramiento de la capacidad de la oferta para cumplir con su propósito de promover el desarrollo de las niñas y los niños en primera infancia.
- Cuál es el alcance del ejercicio de valoración del estado de cumplimiento de los estándares a nivel institucional en términos de ser insumo para la toma de decisiones las de orden pedagógico, administrativo y de gestión, a que haya lugar para el mejoramiento de la Educación Prebásica ofrecida por el Centro.
- La incidencia de la autoevaluación en el involucramiento de la comunidad educativa en el esfuerzo colectivo que requiere la generación de condiciones para el desarrollo de las niñas y los niños.

En el Largo Plazo

- Está proyectado que la valoración del estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad, sea parte del ejercicio de autoevaluación que regularmente realizan los Centros de Educación Prebásica en el ciclo de cada año lectivo, y que se integre como uno de los proyectos de mejoramiento elaborados dentro del Plan Educativo del Centro.

En este sentido, corresponde incorporar esta fase de conocimiento de los EEC y su proceso de implementación como parte de este proceso anual, considerando que puede haber actualizaciones en los Estándares de Calidad que es necesario conocer o renovación de los integrantes de la comunidad educativa a quienes debe contextualizarse. Lo anterior, sumado a que las aproximaciones a este proceso de mejora continua, a través de la implementación de los Estándares Estructurales de Calidad, se enriquece año a año a partir de la experiencia vivida y del reconocimiento de las situaciones del presente.

3.2. Fase de Planificación de la Aplicación del Instrumento para Valorar el Estado de Cumplimiento de los EEC de la Educación Prebásica.

Para valorar el estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de la Calidad, el Centro de Educación Prebásica tiene a disposición un instrumento que detalla los estándares y los indicadores de su estado de cumplimiento. (Se incluirá como anexo el instrumento diseñado por el Banco Mundial una vez se cuente con él).

En el Corto Plazo

Antes de adelantar su aplicación es necesario que el Directory y el equipo docente designado:

- Revisen en detalle el instrumento diseñado para establecer el estado de cumplimiento de los estándares e identifiquen los insumos que necesitan para responder a los indicadores mediante los cuales es posible verificar su cumplimiento.

Ejemplo:

Uno de los insumos para verificar el cumplimiento del Estándar 3.1.1: *Cuenta con un Plan Estratégico de Centro (PEC) coherente con los objetivos de la Educación Prebásica, la normatividad vigente, las características de la población que atiende y los ciclos educativos que presta, es el documento del PEC.*

- Aseguren la disponibilidad de los insumos identificados. En caso de que haya personas responsables del manejo de la información requerida es necesario coordinar con ellas la disponibilidad de esta.

Ejemplo:

- *Uno de los indicadores que dan cuenta del cumplimiento del Estándar 1.4.2: Cumpliendo el protocolo, garantiza la limpieza y desinfección permanente de:*
- Áreas internas
- Áreas externas que hacen parte integral del servicio educativo
- Mobiliario
- *Equipamiento didáctico y recursos de aprendizaje.*

Es el protocolo para la limpieza y desinfección de las áreas internas y externas, el mobiliario y el equipamiento didáctico y los recursos de aprendizaje, el cual debe estar disponible.

En el Largo Plazo

- Al convertirse la valoración del estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad, en parte del ejercicio de autoevaluación que realiza el Centro Educativo en el ciclo de cada año lectivo, e integrarse como uno de los proyectos de mejoramiento elaborados dentro del Plan Educativo del Centro, corresponde incorporar esta fase como parte de este proceso y asegurarse de que las lecciones aprendidas mejoren el ejercicio de planificación.
- Si cuenta con equipo de trabajo, es conveniente asegurar que participen nuevos integrantes, de modo que con el pasar de los años se consolide una cultura del mejoramiento continuo.

3.3. Fase de Aplicación del Instrumento para Valorar el Estado de Cumplimiento de los EEC de la Educación Prebásica.

En el Corto Plazo

- La aplicación del instrumento para valorar el estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Educación Prebásica debe realizarse en el mes de febrero, en armonía con el ciclo de planeación estratégica del año escolar del centro, de forma tal que se

garantice información oportuna para la toma de decisiones. En lo posible se sugiere que se defina una jornada de aplicación del instrumento o establecer un periodo corto para realizar el levantamiento de la información, de manera que se pueda disponer de ella en un tiempo prudencial y pertinente para el proceso de planeación estratégica anual del centro.

- El director del centro educativo o el equipo docente designado, aplican el instrumento diseñado para establecer el estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica.

En el Largo Plazo

- De ser posible designe cada vez como equipo responsable para llevar a cabo el proceso de implementación a integrantes que ya hayan vivido la experiencia y a otros nuevos.
- Asegurarse de que las lecciones aprendidas de procesos anteriores mejoren el ejercicio de aplicación.

3.4. Fase de Análisis de Resultados y Definición de Acciones de Mejora

En el Mediano Plazo

- Una vez culminado el proceso de implementación del instrumento, el director del centro junto con el equipo docente designado examinarán la información para establecer el estado de cumplimiento de cada uno de los estándares y analizar los resultados obtenidos en término de fortalezas y oportunidades de mejora.
- Con base en el análisis de los resultados obtenidos, es necesario revisar si dentro de las acciones de mejora que ha establecido el Centro de Educación Prebásica en su Plan Operativo Anual, y en el contexto de los procesos de supervisión, se encuentran aquellas que permiten avanzar en el logro de los Estándares Estructurales de Calidad o si es necesario complementarlas.

Enriquecido el plan de mejora será necesario socializarlo con la comunidad educativa y ponerlo en marcha.

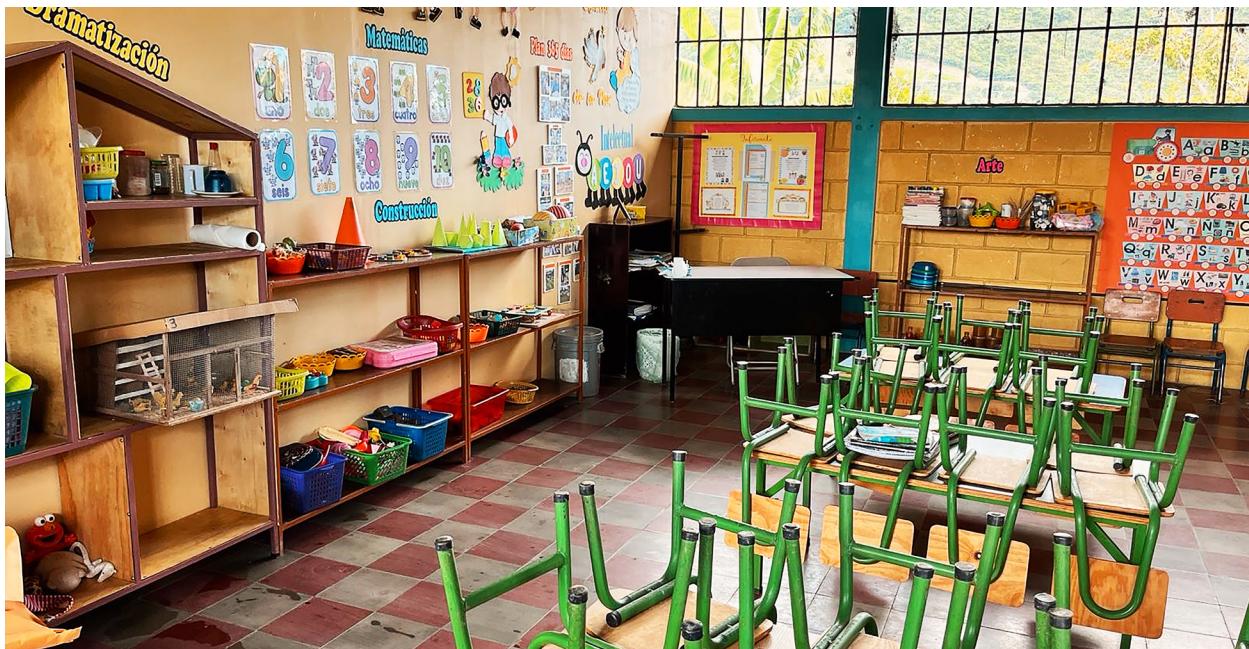
En el Largo Plazo

- El análisis de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento debe considerar los resultados de la aplicación del año anterior, así como el plan de mejora que fue definido y el avance en su cumplimiento, de manera tal que el nuevo plan de mejora refleje decisiones coherentes con la gestión adelantada y las situaciones presentadas.

3.5. Fase de Seguimiento a la Implementación de las Acciones de Mejora.

En el Largo Plazo

- El director del centro educativo es la persona responsable de monitorear el proceso de



Fotografía: Diana Ayala

avance en el cumplimiento del estándar a partir de la implementación de las acciones de mejora, de acuerdo con los tiempos previstos en su plan de mejora, y de articular esta fase con el proceso de seguimiento y acompañamiento que realiza el nivel municipal o distrital al cumplimiento de los EEC.

- Corresponde que el seguimiento interno al cumplimiento de la implementación de las acciones de mejora ofrezca criterios y argumentos para potenciar las acciones de acompañamiento que se gestionen en el nivel municipal o distrital.

4. Reflexión Final

La calidad se encuentra en el horizonte que comparten quienes integran los distintos niveles del sistema Educativo. Representa el sentido compartido de lo que una sociedad encuentra deseable en una oferta que está al servicio de que las niñas y niños puedan desarrollar en conjunto sus capacidades y habilidades y a la vez valerse de ellas para construir la vida que merecen desde la primera infancia.

Sumarse a la construcción de vidas auténticas y significativas, insta a mantenerse en diálogo permanente con quienes son los sujetos protagónicos del servicio. De allí que su participación y la de sus familias en la valoración de las condiciones que ofrecen los Centros de Educación Prebásica para promover el desarrollo de las niñas y los niños; en la identificación de acciones de mejora; y la materialización de estas, sea inexcusable.

Alcanzar y mantener los Estándares Estructurales de Calidad en el servicio requiere del esfuerzo permanente y continuo de quienes integran el sistema Educativo en sus niveles central, descentralizado y en los Centros de Educación Prebásica. Involucra acciones de autoevaluación, generación de evidencias, toma de decisiones, implementación, seguimiento, acompañamiento que merecen ser apoyadas e incentivadas.

En el nivel central se resaltan como acciones a emprender en el corto plazo:

- La creación del comité técnico responsable de impulsar las actividades previstas en los cinco campos de acción estratégicos, liderados por la Subdirección General de Educación Prebásica e integrados por las unidades cuyas competencias les otorgan un papel fundamental en el proceso de implementación de los EEC.
- La gestión que permita a las unidades de línea tanto del nivel central como descentralizado de la Secretaría de Educación, responsables de dinamizar este proceso en los territorios y acompañar a los Centros de Educación Prebásica en su proceso de autoevaluación, comprender qué, y cuáles son los EEC de la Educación Prebásica, su utilidad, alcance del ejercicio de valoración del estado de cumplimiento, relación tiene que con el mejoramiento de la Educación Prebásica, y cuál es su responsabilidad en todo esto, de manera que puedan organizar y preparar a sus equipos para asumir las tareas que les corresponden.
- La preparación de las Redes Educativas con la orientación técnica de la Subdirección General de Educación Prebásica y la Subdirección de Formación Permanente para cumplir con su tarea de dinamización del proceso de implementación de los EEC con los Centros de Educación Prebásica.
- El análisis de los sistemas de información existentes y la valoración de su capacidad para recoger y procesar la información relacionada tanto con el proceso de implementación de los Estándares de Calidad como con su estado de cumplimiento en oferta de Educación Prebásica, como primer paso para asegurar el uso de la información que arroja la implementación de los EEC para la toma de decisiones en materia de fortalecimiento de la calidad.
- El inicio en las acciones que ofrezcan un respaldo normativo al proceso de implementación de los Estándares Estructurales de la Calidad en la oferta de Educación Prebásica de los ciclos 0 a 3 y 3 a 6 así como a la gestión que en este sentido adelantan las áreas involucradas.

En el mediano plazo es necesario que el nivel central concentre sus esfuerzos en:

- Asegurar la disponibilidad de los recursos en cada una de las unidades de línea vinculadas con las dimensiones para que puedan llevar a cabo sus responsabilidades, de manera que se avance con progresividad en el cumplimiento de las condiciones de calidad en las que su gestión tiene incidencia.
- El ajuste a la reglamentación para viabilizar el alcance de la Secretaría de Educación en materia de aseguramiento de la calidad de la oferta de Educación Prebásica de los ciclos 0 a 3 y 3 a 6 y de la CONEANFO, en lo que corresponde a la implementación de los EEC en la oferta de 0 a 3.
- La coordinación intersectorial para que los demás sectores realicen los ajustes normativos que viabilicen el desarrollo de sus responsabilidades en la generación de las condiciones de calidad de los servicios de Educación Prebásica.
- La definición del mecanismo de articulación con la CONEANFO para trabajar con la

Coordinación de Programas y Proyectos, la implementación de los Estándares de Calidad en la oferta 0 a 3 atendiendo a sus competencias.

- El análisis de la información arrojada por el ejercicio de valoración del estado de cumplimiento de los Estándares de Calidad, así como la definición y puesta en marcha del plan de mejora correspondiente al nivel central, por parte del comité técnico creado.
- La cualificación de las Redes Educativas para apoyar a los Centros de Educación Prebásica en el cumplimiento progresivo de los Estándares de Calidad y en la generación de una cultura de mejoramiento continuo.
- El apoyo a la gestión de seguimiento y monitoreo a la implementación de los EEC por parte de las Direcciones Departamentales y Municipales o Distritales, y de las acciones de mejoramiento continuo, adelantadas por los Centros de Educación Prebásica.
- La sensibilización y cualificación de los actores clave relacionados con la primera infancia, su desarrollo, la importancia de la Educación Prebásica, los EEC y la gestión para su cumplimiento.
- Definir los ajustes o desarrollos de sistemas de información que permitan el levantamiento de la información relacionada con la implementación de los EEC, su estado de cumplimiento y el avance en los planes de mejora y la unidad responsable de la administración.

A largo plazo se visualiza que la gestión del nivel central se concentre en:

- La formalización de los marcos legales coherentes y articulados que precisan las responsabilidades de las instancias nacionales en relación con el fortalecimiento de la calidad de la educación Prebásica en sus ciclos de 0 a 3 y de 3 a 6.
- La inclusión en los procesos de cualificación de los actores clave, de temas que en la implementación de los EEC se evidencian con necesidad de ampliar habilidades, capacidades y conocimientos.
- El desarrollo de una estrategia comunicativa que permita sensibilizar y transmitir los mensajes que posicionan la importancia de garantizar una Educación Prebásica de calidad.

En el corto plazo los Centros de Educación Prebásica necesitan:

- Contar con el liderazgo del director para posicionar el proceso de autoevaluación del estado de cumplimiento de los EEC y llevarlo a cabo.
- Socializar con la comunidad educativa la importancia del proceso valoración del estado de cumplimiento de los EEC y resaltar la importancia de contar con los diferentes integrantes en el logro progresivo de las condiciones de calidad.
- Definir a las personas responsables de aplicar el instrumento, familiarizarse con el instrumento e identificar los insumos que se convierten en verificables de los indicadores asociados a las condiciones de calidad.

- Establecer el tiempo de la jornada de aplicación del instrumento.
- Aplicar el instrumento.

En el mediano plazo, corresponde a los Centros de Educación Prebásica:

Examinar la información arrojada por el instrumento para establecer el estado de cumplimiento de cada uno de los estándares y analicen los resultados obtenidos en términos de fortalezas y oportunidades de mejora.

- Revisar si dentro de las acciones de mejora que ha establecido el Centro de Educación Prebásica en su Plan Operativo Anual, y en el contexto de los procesos de supervisión, se encuentran aquellas que permiten avanzar en el logro de los Estándares Estructurales de Calidad o si es necesario complementarlas.
- Enriquecer el plan de mejora, socializarlo con la comunidad educativa e iniciar su puesta en marcha.

En el largo plazo

- El director debe monitorear a lo largo del año escolar el proceso de avance en el cumplimiento del estándar a partir de la implementación de las acciones de mejora.
- El proceso de valoración del estado de cumplimiento de los EEC debe estar integrado al ejercicio de autoevaluación que regularmente realiza el Centro Educativo en el ciclo de cada año lectivo y ser uno de los proyectos de mejoramiento elaborados dentro del Proyecto Educativo del Centro.
- Diferentes integrantes del equipo docente asumen el proceso de aplicación del instrumento de valoración de los EEC.
- El análisis de los resultados obtenidos en cada aplicación del instrumento se nutre de los resultados de aplicaciones anteriores y de la gestión de los planes de mejora definidos.

La gestión comprometida con el aseguramiento de la calidad, cultiva la confianza entre los actores involucrados y contribuye a la generación de capacidades en las personas y en el sector educativo para avanzar en el cierre de brechas y la reducción de las inequidades que impiden que todas las niñas y niños sin excepción puedan ejercer su derecho a una Educación de calidad desde la primera infancia.

Definición de los Mecanismos de Aseguramiento de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC) para el nivel en los ciclos de 0-3 y de 3-6 de la Educación Prebásica en Honduras

La Ley Fundamental de Educación reconoce que la calidad es el resultado de procesos de mejoramiento de aquellos factores que intervienen en la Educación y en torno a los cuales se organizan los servicios educativos. De allí, que el Sistema Educativo encuentre pertinente incluir dentro de sus objetivos estratégicos, la definición e implementación de Estándares Estructurales de Calidad que se constituyan en referentes a ser alcanzados por los servicios.

Como parte del Modelo de Calidad para la Educación Prebásica, se encuentran los mecanismos de aseguramiento de los EEC que permitan, de un lado, establecer el estado de cumplimiento de los mismos por parte de los Centros de Educación Prebásica y adelantar la gestión que corresponde a la mejora continua de las condiciones que viabilizan la calidad del servicio y, por otra parte, ofrecer información confiable para la toma de decisiones en el orden municipal, departamental y nacional, encaminadas a resolver asuntos estructurales que inciden en la calidad y superan la acción de los Centros Educativos al fortalecimiento de procesos que contribuyen en la cualificación de los servicios; y al seguimiento a la gestión de mejora que lideran los servicios de Educación Prebásica en el país.

Con base en el análisis sobre la capacidad institucional de la Secretaría de Educación para ejercer esta labor, se proponen a continuación los mecanismos de supervisión al cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad priorizados.



Fotografía: Diana Ayala

1. Análisis sobre la Capacidad Institucional de la Secretaría de Educación para Garantizar el Monitoreo y Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad (EEC) del Nivel de Educación Prebásica

La aproximación a las condiciones actuales del sistema educativo en relación con procesos de supervisión de la calidad educativa permite identificar la existencia de elementos de orden normativo, de estructura organizacional y de recurso humano y técnico que ofrecen una base importante sobre la cual es posible avanzar en la construcción del proceso de supervisión del estado de cumplimiento a los Estándares Estructurales de Calidad en la Educación Prebásica, lo cual implica asumir varios retos.

A continuación, se presenta el panorama de las condiciones existentes y de los desafíos que deben asumirse para alcanzar este propósito.

1.1. Capacidad Actual del Sistema Educativo en materia de Supervisión de la Calidad

De acuerdo con la Ley Fundamental de Educación, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación es responsable de la supervisión de los servicios del Sistema Educativo Formal y No Formal.

Según el Modelo de Supervisión Educativa de Honduras (2018), el ejercicio de esta labor comprende la orientación y el control externo al Centro Educativo, mediante acciones de acompañamiento y seguimiento adelantadas por los actores responsables en el orden descentralizado bajo el direccionamiento del nivel central.

Al responder a un enfoque de mejora continua, la Secretaría de Educación busca que este proceso contribuya a la generación de capacidades relacionadas con la gestión de calidad en los Centros Educativos y en el conjunto del Sistema Educativo. Así las cosas, los esfuerzos se encaminan para que la información resultante del ejercicio de supervisión y acompañamiento, sea una fuente confiable de evidencia que retroalimenta acerca del estado de cumplimiento de los estándares de calidad de la oferta y dinamiza la toma de decisiones con propósitos preventivos y correctivos por parte de los centros de educación y de los niveles descentralizados y centralizados, como parte del ciclo que permite avanzar progresivamente en la cualificación del servicio educativo y su capacidad para contribuir al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

De manera específica, en la actualidad el seguimiento se centra en la verificación del cumplimiento de criterios estandarizados, transversales a todos los niveles educativos, que son acordados con las unidades responsables de los procesos que adelantan los servicios, para lo cual se dispone de instrumentos con los cuales los equipos de supervisión identifican los requerimientos que deben cumplirse por parte de los centros para asegurar la calidad en el servicio.

La supervisión y acompañamiento docente a cargo de la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente de la Secretaría de Educación de Honduras (SEDUC), busca el cumplimiento en la implementación del modelo educativo establecido para la educación Prebásica, Básica y Media, mediante la verificación del cumplimiento de los criterios concernientes a:

- Procesos estratégicos, relacionados con la planificación de la gestión escolar, la vinculación de la comunidad y la evaluación de la gestión.
- Procesos pedagógicos referidos a la gestión de acceso y trayectoria, la planificación curricular, la mejora del desempeño docente, el clima institucional, los enfoques, estrategias y recursos para el aprendizaje significativo, y la evaluación de los aprendizajes.
- Procesos administrativos y financieros asociados con la gestión de los recursos financieros, humanos, materiales y de equipamiento.

También es responsabilidad de esta Unidad verificar el cumplimiento de requisitos para la expedición de los permisos y autorizaciones de funcionamiento a los Centros no Gubernamentales, en coordinación con la Unidad de Coordinación con Instituciones Educativas No Gubernamentales.

La Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente tiene cobertura a nivel nacional, a través de un equipo de enlaces departamentales que dinamizan la labor de quienes cumplen las funciones de Coordinación de la Supervisión y el Acompañamiento en las Direcciones Departamentales, instancias responsables de articular la gestión que en esta materia cumplen las Direcciones Municipales y Distritales con los Centros Educativos.

El proceso de supervisión in situ a los Centros Educativos se lleva a cabo en cuatro momentos durante el año escolar distribuidos en trimestres:

- En el primero se realiza un diagnóstico del cumplimiento de los criterios concernientes a los procesos estratégicos, pedagógicos, administrativos y financieros descritos anteriormente, cuyos resultados se convierte en insumos para identificar acciones de mejora por parte del centro.
- En el segundo trimestre se realiza acompañamiento a la implementación, cuyos resultados permiten identificar progresos y alertas que requieren de la atención por parte de los centros, las instancias descentralizadas o las unidades de la Secretaría de Educación.
- Durante el tercer trimestre se realiza seguimiento.
- En cuarto y el último periodo se adelanta la verificación de las gestiones adelantadas y las situaciones que requieren de acciones de mejora para el siguiente año.

Los datos obtenidos del proceso de supervisión y acompañamiento por parte de la Unidad son el resultado de los reportes provenientes por el orden municipal y departamental y se traducen en informes que se remiten a las unidades competentes en los temas que abordan del nivel central a fin de que se tomen las decisiones que corresponden y se adelanten las gestiones pertinentes para asegurar los correctivos y la mejora continua de la calidad de los servicios.

Además de las visitas regulares, se realizan inspecciones de supervisión que resultan de llamados de alerta por parte de la comunidad, las cuales buscan precisar los hechos desencadenantes y establecer las acciones a que haya lugar.

Las herramientas e instrumentos para el ejercicio de la supervisión se actualizan con regularidad en un ejercicio de coordinación con las demás áreas de la Secretaría, siendo la más reciente a propósito de armonizarlos con el Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Educación 2023 – 2026.

1.2. Retos para del Sistema Educativo en Materia de Supervisión de la Calidad de la Educación Prebásica.

La capacidad instalada en la Secretaría de Educación para llevar a cabo la supervisión de la correcta implementación del modelo educativo por parte de los Centros de Educación Prebásica, Básica y Media, descrita anteriormente, refleja su potencial para integrar bajo este esquema las responsabilidades relacionadas específicamente con el aseguramiento de la calidad de la Educación Prebásica, mediante la verificación del cumplimiento de los EEC que han sido definidos en el marco del proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras. Alcanzar este logro, implica asumir varios retos que se identifican a continuación:

La Educación Prebásica se encuentra estructurada para responder a las características

propias de las niñas y niños en primera infancia y de este momento del ciclo de vida, proporcionando experiencias e interacciones que les posibilitan, de acuerdo con su edad, hacer uso de sus capacidades y habilidades para aproximarse al conocimiento sobre sí mismos, sobre las demás personas, sus entornos y el mundo en el que viven; participar de su construcción y avanzar progresivamente en su autonomía. Lo anterior imprime a la Educación Prebásica una estructura particular, que se comporta de manera distinta a la que tiene la Educación Básica y Media, por lo que es necesario que tales particularidades sean entendidas y posicionadas al interior del sector educativo más allá de las instancias que específicamente se ocupan de este nivel educativo, a fin de garantizar que la gestión en procura de su mejoramiento se organice desde esta comprensión.

Si bien, la Educación Prebásica contempla los ciclos 0 a 3 y 3 a 6, los mayores esfuerzos y avances de la Secretaría de Educación se concentran en la cobertura y calidad de la oferta del ciclo de 3 a 6, principalmente en el año obligatorio de este nivel que corresponde al tercer año de este segundo ciclo.

En lo que respecta a la supervisión de la oferta del ciclo de 0 a 3, se requieren desarrollos estructurales previos de orden normativo y técnico relacionados con la competencia de supervisión otorgada por la Ley Fundamental de Educación a la Secretaría de Educación y la que corresponde a la oferta de la Educación Inicial (0 a 3 años) por parte de la Comisión Nacional de Educación No Formal (CONEANFO) según la Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, (1998).

Además de lo anterior es necesario considerar que el alcance del Modelo de Calidad de la Educación Prebásica en Honduras (MCEP) incluye tanto a los servicios gubernamentales como aquellos que prestan instituciones no gubernamentales, por lo que la supervisión debe incluir a todos los prestadores y no solo a los gubernamentales.

Cabe señalar que, la supervisión del cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad en los Centros de Educación Prebásica gubernamentales y no gubernamentales, requiere el desarrollo de un instrumento específico diferente al instrumento estandarizado que se aplica actualmente de manera transversal a todos los centros, independientemente del nivel educativo que ofrecen, de manera que se asegure su capacidad para dar de cuenta las características propias de la Educación Prebásica, y su flexibilidad para valorar el estado de cumplimiento de los EEC atendiendo a las particularidades que a nivel territorial y poblacional existen en Honduras, así como a las características de la oferta de cada uno de los grados de los dos ciclos que comprende la Educación Prebásica. No es lo mismo un servicio del primer año del primer ciclo, para niñas y niños de cero a un año, que uno en el primer año del segundo ciclo, que atiente a niñas y niños de tres a cuatro años.

Por otra parte, es deseable que quienes sean responsables de realizar la supervisión tengan formación en Educación Prebásica. De no ser esto posible, es primordial fortalecer y cualificar al equipo de enlaces departamentales de la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente y a los equipos del nivel departamental, en la comprensión de las particularidades de la Educación Prebásica, sus Estándares Estructurales de Calidad y en el uso del instrumento de verificación de su cumplimiento.

Lo anterior, reconociendo que quienes desempeñan estas responsabilidades son docentes asignados por la administración que no cuentan con formación en Educación Prebásica y requieren de esta aproximación para dinamizar con criterio el proceso de cualificación en cascada que involucra a los Coordinadores de Supervisión y acompañamiento de Coordinadoras(es) Departamentales de Educación Prebásica y acompañamiento de las

Direcciones Departamentales quienes a su vez serán responsables de la cualificación de los equipos de las Direcciones Municipales y Distritales que supervisan a los Centros Educativos.

El proceso de implementación de los Estándares Estructurales de Calidad de la Educación Prebásica contempla un ejercicio de autoevaluación cuyos resultados se constituyen en insumos para la elaboración del plan de mejora que anualmente definen los Centros en el marco del desarrollo de su Proyecto Educativo.

Lo anterior armoniza con el enfoque de mejora continua que orienta al proceso de supervisión a cargo de la Secretaría de Educación, por lo cual es importante que los resultados arrojados en la aplicación de los instrumentos de ambos procesos promuevan el sentido reflexivo y de mejora por parte de los actores responsables de asegurar la calidad del servicio educativo de Educación Prebásica. En particular, los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de verificación del cumplimiento de los EEC durante el proceso de supervisión, deben estar a disposición de las directivas de los Centros Educativos para que puedan ser utilizados en la toma de decisiones en favor del fortalecimiento de la calidad del servicio como parte de su plan de mejoramiento, así como de las áreas que tienen competencia directa en la generación de condiciones que han sido consideradas en los EEC en las que los centros tienen poca o nula posibilidad de incidir.

2. Mecanismos para Llevar a Cabo la Supervisión y Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad Priorizados

El mecanismo que se propone para llevar a cabo la supervisión del cumplimiento a los Estándares Estructurales de Calidad orienta su gestión al servicio de que el Centro Educativo cumpla con su propósito en relación con la promoción del desarrollo de las niñas y niños en primera infancia.

Involucra a diferentes unidades del sector educativo del nivel central y descentralizado que deben actuar de manera coordinada y concurrente, de acuerdo con sus competencias, quienes deben contar con recurso humano idóneo frente a los temas que abordan los EEC de la Educación Prebásica.

Se integra al proceso de supervisión y acompañamiento establecido por la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente lo cual conlleva el levantamiento de información que da cuenta de las condiciones de calidad de la Educación Prebásica, la cual se constituye en referente fundamental para la toma de decisiones que contribuyan a prevenir o corregir situaciones que impactan la posibilidad de mejora continua en la prestación del servicio educativo para las niñas y niños en primera infancia.

2.1 Gobernanza del Proceso de Supervisión

El abordaje comprensivo del servicio de Educación Prebásica desde el cual se han construido los EEC, implica que el proceso de supervisión sea el resultado del trabajo conjunto y colaborativo de diversos actores del sector educativo del nivel central y descentralizado, para lo cual es necesaria la creación de una instancia de articulación y coordinación en el nivel central.

Con el liderazgo de la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente y en coordinación con la Subdirección General de Educación Prebásica, esta instancia debe asumir la responsabilidad de dinamizar los procesos que permiten que sus integrantes:

- Comprendan los asuntos que desarrollan los estándares asociados a cada una de las dimensiones y los verificables que dan cuenta de su cumplimiento en temas que incluyen, además de lo curricular y pedagógico, asuntos referidos a la alimentación y salud de las niñas y niños, al recurso humano y a la infraestructura, los ambientes, el mobiliario y el equipamiento de los Centros.
- Precisen el universo de la oferta de prestadores privados y públicos que ofrecen servicios de Educación Prebásica que van a ser supervisados.
- Identifiquen la capacidad de los sistemas de información existentes en las áreas con competencia en los temas que abordan los estándares, para dar cuenta del estado de cumplimiento de estos asuntos.
- Ofrezcan insumos técnicos pertinentes para desarrollar un sistema de información que se alimenta de los datos recogidos durante la supervisión del estado de cumplimiento de los EEC definidos en el Modelo de Calidad de la Educación Prebásica.
- Adelanten un proceso de planeación específica que permita organizar las labores identificando a los actores involucrados, las necesidades de cualificación y los insumos requeridos.
- Dinamicen el proceso técnico mediante el cual se garantiza que los actores del nivel descentralizado desarrollen el proceso de supervisión al estado de cumplimiento de los EEC de Educación Prebásica en cada Centro y el acompañamiento que corresponde.
- Analicen los datos que ofrece el sistema de información de Estado de Cumplimiento de los EEC en la Educación Prebásica para el nivel municipal, departamental y nacional para dinamizar el trabajo de acompañamiento técnico que corresponde realizar a las diferentes instancias, para favorecer la implementación de las acciones de mejora que requieren adelantar cada uno de los Centros de Educación Prebásica a fin de fortalecer su capacidad de promover el desarrollo pleno de las niñas y de los niños.
- Movilizar la toma de decisiones estratégicas que correspondan al nivel central para atender asuntos de orden estructural a ser resueltos.
- Además de lo anterior, en atención a que el proceso de supervisión va de la mano con el proceso de acompañamiento, se requiere que en el contexto de esta instancia se caractericen los procesos de acompañamiento que lideran las distintas unidades a los equipos que integran los Centros de Educación Prebásica, con el propósito de fortalecer la capacidad de los Centros para asegurar las condiciones de calidad mediante las cuales se promueve el desarrollo integral de las niñas y niños.

De esta manera, será posible que, una vez variado el análisis de los datos arrojados por el Sistema de información del estado de cumplimiento de los EEC, se dinamice de manera coordinada el proceso de acompañamiento que se realiza a través de sus referentes del nivel descentralizado.

En principio se identifican como integrantes de esta instancia de articulación del nivel central:

- **Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente**, en ejercicio de su función rectora de la supervisión educativa y el acompañamiento pedagógico, y como responsable de diseñar y conducir su implementación.
- **Subdirección General de Educación Prebásica**, responsable del desarrollo del nivel de Educación Prebásica de acuerdo con las disposiciones legales, administrativas y técnicas establecidas en el Acuerdo Ejecutivo N°. 1376-SE-2014 Reglamento del nivel de Educación Prebásica.
- **Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**, a cargo del diseño y administración técnica de los sistemas y subsistemas de información de la Secretaría de Educación.
- **Subdirección General de Formación Permanente**, que con base en el análisis de los informes de supervisión educativa, toma las decisiones y medidas relativas a los programas de formación permanente del personal Docente y Directivo.
- **Unidad de Coordinación con Instituciones Educativas No Gubernamentales**, responsable de indicar las normas y condiciones que deben cumplir los Centros Educativos para ser objetos de seguimiento y recibir las recomendaciones para la mejora de los servicios educativos que brindan.
- **Dirección General de Currículo y Evaluación**, responsable de desarrollar el Modelo Educativo del Sistema Nacional de Educación, así como de la ejecución de los procesos educativos-pedagógicos, didácticos, curriculares y de evaluación.
- **Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles**, a cargo de los proyectos de infraestructura educativa.
- **Dirección General de Adquisiciones a cargo de los temas de equipamiento y mobiliario**
- **Dirección General de Servicios Educativos**, como responsable de la alimentación escolar.
- **Coordinación Nacional de Redes Educativas**, a cargo de la dinamización del modelo de colaboración entre Centros Educativos y la planificación participativa entre todos los actores de la comunidad para la mejora de la educación.
- **Subdirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños**, responsable de garantizar el pleno desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe en todas las comunidades educativas de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Con respecto al proceso mismo de supervisión vale reiterar qué esta va de la mano con el proceso de acompañamiento a cargo de la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente de la Secretaría de Educación de Honduras (SEDUC). Además de esta Unidad, los actores involucrados son:

- **Enlaces departamentales de la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente.**

- **Direcciones Departamentales de Educación y sus Coordinaciones Departamentales de Educación Prebásica**, responsables de la supervisión y acompañamiento a la implementación del Modelo Educativo a través de sus Coordinadores de la Supervisión y el Acompañamiento.
- **Unidades Departamentales de Supervisión Educativa que dependen directamente de la Unidad Nacional de Supervisión y son responsables directas de la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los servicios de supervisión a nivel departamental**, en coordinación con la Dirección Departamental.
- **Direcciones Municipales y Distritales** responsables de la supervisión y acompañamiento de los Centros de Educación a través de sus técnicos pedagógicos en supervisión y acompañamiento.
- **Centros de Educación Prebásica**, responsables de la autoevaluación del Estado de cumplimiento de los EEC y del proceso de mejora continua, en cabeza de quien es responsable de la Dirección.

Reconociendo que quienes desempeñan las responsabilidades de supervisión en las instancias descentralizadas son Docentes asignados por la administración que no cuentan con formación en Educación Prebásica, es necesario desarrollar procesos específicos de cualificación en cascada que involucra a los coordinadores de Supervisión y Acompañamiento de las Direcciones Departamentales, quienes a su vez serán responsables de la cualificación de los equipos de las Direcciones Municipales y Distritales que supervisan a los Centros Educativos, en los temas asociados con la Educación Prebásica y sus Estándares Estructurales de Calidad.

2.2. Construcción del Sistema de Información para la Supervisión del Estado de Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad de Educación Prebásica.

Como se mencionó anteriormente, las características propias de la Educación Prebásica implican que se desarrolle un sistema de información específico para el proceso de supervisión del estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad que sea sensible además a las particularidades territoriales y poblacionales que penetran en la realidad de la prestación del servicio de cada uno de los Centros Educativos.

El diseño del Sistema de Información corresponde a la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras en articulación con la Subdirección General de Educación Prebásica y la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente.

Este sistema debe permitir dar cuenta de la información del estado de cumplimiento de los EEC por centro, y agregarla por distritos, municipios, departamentos y país.

Es fundamental que el diseño del sistema tome como base los estándares definidos en el marco del Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras y que contemple la migración de datos entre sistemas de información existentes en la Secretaría de Educación que cuentan con información asociada con los estándares. Tal es el caso del Sistema de Planificación de Infraestructura Educativa (SIPLIE).

Descripción del Proceso de Supervisión y Acompañamiento

Corresponde que la supervisión que se realice al estado de cumplimiento de los EEC de la Educación Prebásica en los Centros se entienda como la expresión particular del proceso de supervisión que realiza el Sistema Educativo a los Centros a lo largo del año escolar, bajo el liderazgo de la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente, descrito en el análisis de la capacidad actual del Sistema Educativo en materia de supervisión de la calidad realizado en el primer apartado de este documento.

En línea con el ciclo de las cuatro (4) visitas trimestrales, corresponde que el equipo designado para esta función en las Direcciones Municipales y Distritales, aplique en la primera visita el instrumento para verificar el cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad definidos en el Modelo de Calidad de la Educación Prebásica, diseñado por la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras.

Para su desarrollo se requiere surtir los siguientes pasos:

- Agendar la visita para garantizar que el Centro tenga disponibles los documentos que se constituyen en verificables de los EEC.
- Llevar a cabo la visita para la aplicación del instrumento de verificación del cumplimiento de los estándares.
- De esta visita debe levantarse un acta debidamente suscrita por quienes atendieron y quienes realizaron la visita, en la cual se relacionan las personas que participaron de la visita, los resultados arrojados por el instrumento y las acciones de mejora que se acuerda emprender para atender las alertas que se evidencien.
- Subir al Sistema de información de Estado de Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad en la Educación Prebásica, los resultados del proceso de verificación.

La **segunda visita**, tiene un propósito de acompañamiento, durante ella corresponde:

- Revisar el estado de avance en la implementación de las acciones de mejora y establecer las razones de este avance, en términos de fortalezas, debilidades y oportunidades.
- Precisar las necesidades de orientación que serán reportadas en el instrumento de visita para que puedan ser documentadas y remitidas a las instancias descentralizadas o las unidades de la Secretaría de Educación correspondientes para su respectiva atención.
- De esta visita debe levantarse un acta debidamente suscrita por quienes atendieron y quienes realizaron la visita, en la cual se relacionan las personas que participaron de la visita, el reporte del estado de avance en la implementación de las acciones de mejora y de las razones de este avance, en términos de fortalezas, debilidades y oportunidades.
- Subir al Sistema de Información para la Supervisión del Estado de Cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad de Educación Prebásica el reporte del estado de avance y las alertas sobre necesidades de acompañamiento o apoyo identificadas.
- Gestionar ante la Dirección Departamental las necesidades de apoyo y acompañamiento que requieren los Centros de Educación Prebásica.

La **tercera visita** se realiza para hacer seguimiento a la atención de las alertas detectadas, por lo cual se requiere tener información de la gestión adelantada para brindar recursos de apoyo o asesoría técnica por parte de las instancias descentralizadas o las unidades de la Secretaría de Educación competentes.

De esta visita debe levantarse un acta debidamente suscrita por quienes atendieron y quienes realizaron la visita, en la cual se relacionan las personas que participaron de la visita, el reporte sobre la atención a las alertas sobre necesidades de acompañamiento o apoyo identificadas.

- Subir al Sistema de información el reporte de atención a las alertas sobre necesidades de acompañamiento o apoyo identificadas.
- Gestionar ante la Dirección Departamental las necesidades de apoyo y acompañamiento que se identificaron como pendientes en los Centros de Educación Prebásica.

En la **cuarta visita** se verifican las gestiones adelantadas y las situaciones que requieren de acciones de mejora para el siguiente año.

De esta visita debe levantarse un acta debidamente suscrita por quienes atendieron y quienes realizaron la visita, en la cual se relacionan las personas que participaron de la visita y se identifiquen las acciones de mejora que corresponde considerar en el plan de mejora del siguiente año.

- Subir al Sistema de información el reporte con las acciones de mejora que corresponde tener en cuenta en el plan de mejora del siguiente año.

Estas visitas se llevan a cabo por el equipo designado para esta función en las Direcciones Municipales y Distritales de acuerdo con las orientaciones que la Unidad de Supervisión y Acompañamiento Docente ha impartido a través de sus enlaces departamentales a las coordinaciones de los departamentos.

Glosario de Términos

- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** son un conjunto de normas y procedimientos diseñados para asegurar que los productos se fabriquen de manera segura y cumplan con los estándares de calidad establecidos.
- **Calidad de la Educación:** resultado de múltiples procesos tendientes al mejoramiento de los factores que intervienen en la educación que comprenden el servicio educativo, las condiciones y maneras de aprender y las oportunidades para el logro de los objetivos pretendidos.
- **Desarrollo:** proceso holístico de cambio en el que la niña y el niño dominan niveles cada vez más complejos de movimiento, pensamiento, sentimiento e interacción con las personas y objetos en su ambiente. Incluye el desenvolvimiento gradual de características biológicamente determinadas y de rasgos que resultan de aprendizajes fruto de las experiencias.
- **Dimensiones:** identifican los elementos constitutivos de una oferta de Educación Prebásica en torno a los cuales se organiza su actuación y hace visibles las condiciones estructurales para la promoción del desarrollo de las niñas y los niños en la Educación.
- **Educación Inicial:** componente de educación no formal, dirigido a las niñas y niños entre los cero y los tres años. Busca promover el desarrollo óptimo de sus potencialidades, conocimientos, aptitudes y competencias. Está articulada con las políticas sociales de desarrollo infantil y contempla la formación de las familias, la educación prenatal (0 a 9 meses de embarazo) y la educación preconcepcional.
- **Educación Prebásica:** corresponde al primer nivel del sistema educativo formal hondureño. Su finalidad es favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las niñas y niños entre los tres y los seis años. Comprende tres años asociados con los referentes de edad 3 a 4 años, 4 a 5 años y 5 a 6 años, siendo la prestación de este último el grado obligatorio y prerequisito para ingresar a la Educación Básica.
- **Equipamiento Didáctico:** se refiere a todos los materiales, herramientas y recursos que se utilizan en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos pueden ser tanto físicos como digitales y están diseñados para facilitar y mejorar los procesos educativos y pedagógicos.
- **Enfermedades Prevalentes de la Infancia:** son aquellas que ocurren con mayor frecuencia en los niños durante sus primeros años de vida. Aquí te dejo algunas de las más comunes: Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), infección de oído e infección urinaria.
- **Estándares Estructurales de Calidad:** describen las características que tiene una oferta de Educación Prebásica para asegurar las condiciones necesarias y promover el desarrollo de las niñas y niños durante su primera infancia.
- **Hoja de Ruta de Implementación de los Estándares Estructurales de Calidad en los Centros de Educación Prebásica:** herramienta de planeación que permite ordenar la

gestión que debe adelantarse desde los niveles central y descentralizado del sector educativo, y de manera particular por parte de los Centros de Educación Prebásica en las modalidades de atención de los ciclos de 0 a 3 y de 3 a 6, para garantizar la implementación de los Estándares Estructurales de Calidad del servicio educativo que se brinda a las niñas y niños en primera infancia, en el marco de una cultura de mejoramiento continuo.

- **Mecanismos de Aseguramiento:** herramientas que permiten establecer el estado de cumplimiento de los Estándares Estructurales de Calidad por parte de los Centro de Educación Prebásica y adelantar la gestión que corresponde a la mejora continua de las condiciones que viabilizan la calidad del servicio, y, ofrecen información confiable para la toma de decisiones en el orden municipal, departamental y nacional, encaminadas a resolver asuntos estructurales que inciden en la calidad y superan la acción de los Centros; al fortalecimiento de procesos que contribuyen en la cualificación de los servicios; y al seguimiento a la gestión de mejora que lideran los servicios de Educación Prebásica en el país.
- **Modelo de Calidad para la Educación Prebásica:** ofrece insumos para la gestión que comprende la formulación, implementación y evaluación de las condiciones de calidad que deben asegurarse en la oferta de Educación Prebásica para garantizar su capacidad de promover el desarrollo integral de las niñas y niños en primera infancia.
- **Primera Infancia:** periodo de la vida comprendido desde la concepción hasta los seis años de edad.
- **Subdimensión:** dan cuenta de los componentes asociados a una dimensión, sobre los cuales se construyen sus estándares de calidad que le son pertinentes.

Bibliografía

Acuerdo Ejecutivo N°. 1375-SE-2014 *Reglamento de la Educación no Formal. Honduras*

Acuerdo Ejecutivo N°. 1376-SE-2014 *Reglamento del nivel de Educación Prebásica. Honduras.*

Centro de Estudios de Primera Infancia (2012). *Informe Final Diagnóstico de la Aplicación de los Estándares de Calidad actual de la Educación Prebásica en Honduras.*

Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación No Formal (CONEANFO) (2010) *Curriculo de Educación Inicial No Formal Educar para la vida. Honduras.*

Consejo Nacional de Educación, (2023). *Plan Estratégico para la Refundación del Sistema Educativo Nacional (PRESENA)* en <https://coned.sinergiahonduras.com/presena/#:~:text=El%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20para%20la,aquellos%20que%20han%20sido%20hist%C3%B3ricamente>

Decreto N°. 73-96 Código de la Niñez y la Adolescencia. Honduras. Decreto N°. 262-2011. Ley Fundamental de Educación. Honduras.

Decreto No. 313-98 *Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal.*

Decreto Ejecutivo PCM-08-2022 *Creación del Programa de la Red Solidaria. Honduras.*

Förster J, López I, Neurodesarrollo Humano: Un proceso de cambio continuo de un sistema abierto y sensible al contexto Revista Médica Clínica Las Condes Volume 33, Issue 4, July–August 2022, Pages 338-346.

Fundación para la Educación Ricardo Ernesto Maduro Andreu (FEREMA) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), (2024) *Honduras: Segundo Informe De Progreso De Políticas De Primera Infancia. Tegucigalpa.*

Hartwig, E. (2020) *Orientaciones programáticas sobre la importancia de la calidad de la educación para la primera infancia en América Latina y el Caribe. UNICEF. Panamá.*

Halfon N., Shulman E., Hochstein M. *Brain Development in Early Childhood. In: Halfon N, et al., (Eds.). Building Community Systems for Young Children. Los Angeles, CA: UCLA Center for Healthier Children, Families and Communities. 2001:1-26.*

Hernández-Flórez CE, Beltrán MA, Contreras GA. *Desarrollo neuroembriológico: el camino desde la proliferación hasta la perfección. Univ. Med. 2018; 59 (3). doi: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.umed59-3.dneu>*

Ismail, F.Y., Fatemi, A. M.V. *Johnston Cerebral plasticity: Windows of opportunity in the developing brain Eur J Paediatr Neurol., 21 (1) (2017), pp. 23-48 doi: 10.1016/j.ejpn.2016.07.007.*

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2018) *Engaging Young Children:*

Lessons from research about quality in early childhood education and care, Starting Strong Series, OCDE Publishing. Paris.

Secretaría de Educación Honduras. (2003). *Curriculum Nacional Básico. Tegucigalpa.*

Secretaría de Educación (2008) *Guía metodológica proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro (PEC) Honduras*

Secretaría de Educación de Honduras (2018) *Modelo de Supervisión Educativa de Honduras. En chrome extension: <https://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/> https://se.gob.hn/media/files/sinaseh/documentos/Modelo_de_Supervision_y_Acompa%C3%B1amiento_Docente_1.pdf*

Secretaría de Educación. (2020) *Informe estadísticas educativas de Honduras (2020) Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE, 2020)*

Secretaría de Educación Honduras. (2014). *Estándares Básicos para la Gestión de un Modelo Educativo de Calidad del Nivel de Educación Prebásica. Tegucigalpa.*

Secretaría de Educación de Honduras (2023) *Plan 365 en <https://educatrachos.hn/galeria-de-noticias/plan-365/>*

Secretaría de Educación de Honduras/Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras - SINIEH. 2017-2020/Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) en <https://ine.gob.hn/publicaciones/anuarios%20sen/AnuarioSEN2018-2022/4SectoresSociales.html>

UNESCO (2005). *Educación para todos: el imperativo de la calidad; Informe de seguimiento de la EPT en el mundo. Francia.*





























***Modelo de Calidad para la Educación
Prebásica en Honduras***

Se imprimió en la imprenta _____
Lugar y fechas _____
Su tiraje constate de _____ ejemplares

Modelo de Calidad para la Educación Prebásica en Honduras



República de Honduras
Secretaría de Educación